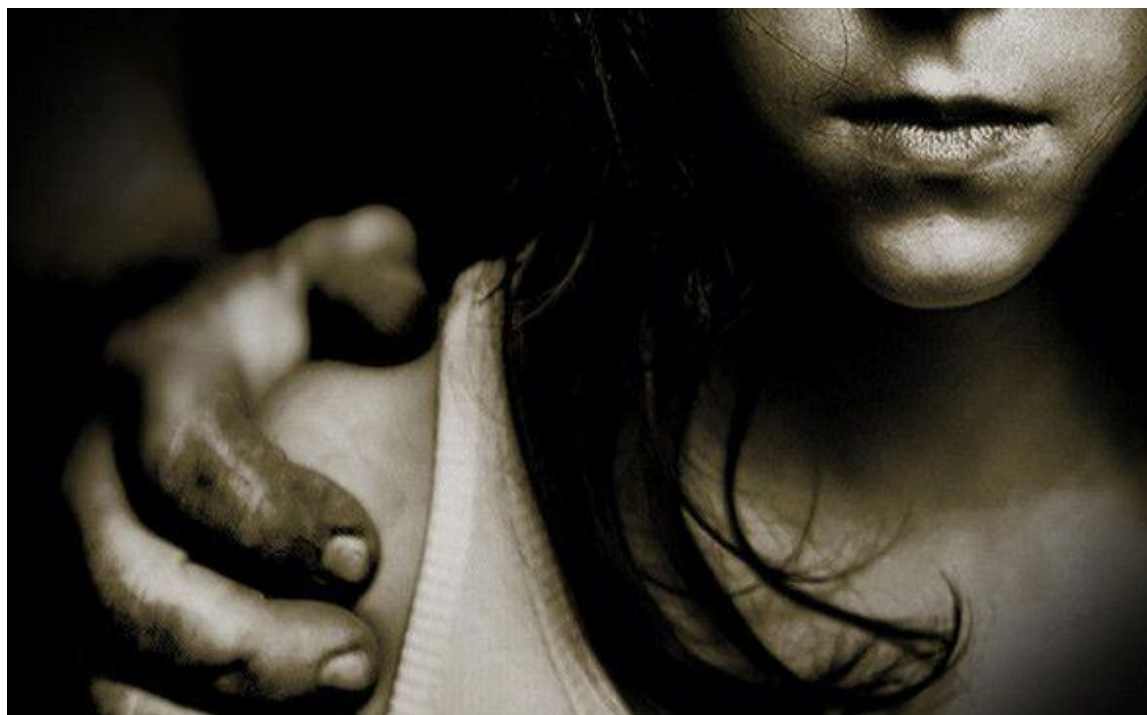


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**



**ANALISIS DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD  
SEXUAL**



**VERGARA ANGEL MATIAS**

**ESPECIALIDAD EN CRIMINALISTICA Y ACTIVIDADES PERICIALES**

**-CORDOBA-**

**-2020-**



ANALISIS DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL LA RIOJA ARGENTINA - ESPECIALIDAD EN CRIMINALISTICA Y ACTIVIDADES PERICIALES -UNC- -2020- por BIOQ. ESP. VERGARA ANGEL MATIAS se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



El Trabajo Final Integrador (TFI) “**ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL**”, desarrollado por Bioquímico Vergara Ángel Matías, alumno de la ESPECIALIZACIÓN EN CRIMINALÍSTICA Y ACTIVIDADES PERICIALES, ha sido dirigido por:

.....  
 Bioquímico Vergara A. Matías

.....  
 Dra. Ojeda M. Silvia

Directora de TIF

El presente Trabajo Final Integrador de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales ha sido aprobado el día .../.../.... mereciendo la calificación de ..... (.....).

.....  
 Dra en Abogacía

.....  
 Esp. Ingeniería

Ingeniero

BALDI ELENA  
 DANIEL

BALDI SERGIO

YORIO

Tribunal Evaluador  
 Evaluador

Tribunal Evaluador

Tribunal

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

## **Agradecimientos**

*Primero a mi familia, esposa e hijos por animarme, apoyarme y acompañarme en el trayecto de la carrera. A mis padres que me inculcaron que con esfuerzo se puede conseguir el mundo. A la Dra. Ojeda María Silvia por instruirme y brindarme su valioso tiempo. A las autoridades del lugar de trabajo por la confianza brindada. Y por sobre todo a Dios por nunca abandonarme. Gracias totales.*

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

## **ANÁLISIS DE LOS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL**

### **Resumen**

La investigación criminal contempla al delito contra la integridad sexual (DCIS) contra niñas, adolescentes y mujeres como uno de los crímenes más aberrantes de violencia ejercida contra una persona. Constituye un problema creciente en el mundo, inclusive en Argentina y en especial en las provincias o ciudades menos desarrolladas.

Este trabajo tiene como objetivo general estudiar y valorar los casos de Delitos Contra la Integridad Sexual relacionada a las víctimas, abusadores y modalidad del delito.

Se analizó la información sobre delitos contra la integridad sexual de femeninas, de la I° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, ocurridos en el período enero a diciembre del 2016 y 2017. Se utilizaron técnicas descriptivas para analizar el tipo de víctimas y abusadores, como así también los principales elementos presentes en el hecho delictivo.

**Palabras clave: delitos, violación, estadísticas, mujeres.**

### **Summary**

The criminal investigation contemplates de sexual integrity crime against female children's, teenagers and women as such as one of the most horrible type of violence exercised against a person. It is a growing up problem around the world, including Argentina and especially on the cities and regions less developed.

The objective of the present work is study and assesses the sexual integrity crimes relation with the victims, abusers and the typical mode of crime.

It was analyzed the information about de sexual assaults against women victims, on the 1<sup>st</sup> judicial circumscription of La Rioja occurred between January 2016 and December 2017. For analyzing we had used descriptive techniques in order to describe type of victims, abusers and the principal elements on this type of crime.

**Keyword: crimes, rapes, stadistics, women**

## **INDICE GENERAL**

<b>1. Introducción</b>	<b>1</b>
<b>2. Objetivo general y específicos</b>	<b>4</b>
<b>3. Antecedentes.</b>	<b>5</b>
<b>3.2 Normativa Jurídica.</b>	<b>8</b>
<b>4. Materiales y métodos</b>	<b>13</b>
Enfoque y tipo de estudio.	
Población.	
Recolección de datos	
<b>4.4 Variables</b>	
<b>4.5 Análisis de la información</b>	
<b>5. Resultados</b>	<b>21</b>
<b>6. Discusión</b>	<b>45</b>
<b>7. Bibliografía</b>	<b>49</b>
<b>8. Anexo</b>	<b>53</b>

## INDICE DE FIGURAS

---

<b>FIGURA 1</b> Cantidad de delitos contra la integridad sexual. Ministerio de Seguridad de la Nación. Sistema Nacional de información criminal 2016	<b>5</b>
<b>FIGURA 2</b> Cantidad de delitos contra la integridad sexual. Ministerio de Seguridad de la Nación. LA RIOJA Sistema Nacional de información criminal 2016	<b>7</b>
<b>FIGURA 3</b> Estadios Tunner MolinaT,999	<b>15</b>
<b>FIGURA 4</b> Cantidad de víctimas según sexo y año	<b>19</b>
<b>FIGURA 5</b> Cantidad de víctimas según edad	<b>20</b>
<b>FIGURA 6</b> Porcentaje de victimas según Tunner	<b>21</b>
<b>FIGURA 7</b> Porcentaje de posibles autores de DCIS	<b>21</b>
<b>FIGURA 8</b> Estadios que presentaban las victimas al momento del examen integral	<b>24</b>
<b>FIGURA 9</b> Porcentaje de victimas según actividad post hecho	<b>26</b>
<b>FIGURA 10</b> Relación al tipo de acceso por edad	<b>27</b>
<b>FIGURA 11</b> Lesionología de las víctimas por grupos etarios	<b>28</b>
<b>FIGURA 12</b> Zonas que se analizaron durante la pericia	<b>29</b>
<b>FIGURA 13</b> Estado de las zonas vaginales externas examinadas durante la pericia	<b>30</b>
<b>FIGURA 14</b> Estado del himen en las victimas	<b>31</b>
<b>FIGURA 15</b> Examen anal	<b>32</b>
<b>FIGURA 16</b> Clasificación Murams Adams	<b>34</b>
<b>FIGURA 17</b> Estadio tunner según edad	<b>35</b>
<b>FIGURA 18</b> Autores del delito según edad	<b>36</b>

---

<b>FIGURA 19</b> Estado emocional según edad	<b>38</b>
<b>FIGURA 20</b> Tipo de acceso según edad de la víctima	<b>39</b>
<b>FIGURA 21</b> Clasificación Murams Adams según edad	<b>40</b>

## **INDICE DE TABLAS**

---

<b>TABLA 1</b> Cantidad de delitos contra la integridad sexual. Ministerio de Seguridad de la Nación. LA RIOJA Sistema Nacional de información criminal 2016	<b>6</b>
<b>TABLA 2</b> Cantidad de víctimas según sexo y año	<b>19</b>
<b>TABLA 3</b> Cantidad de víctimas según edad	<b>20</b>
<b>TABLA 4</b> Porcentaje de víctimas según Tunner	<b>21</b>
<b>TABLA 5</b> Denunciantes del delito	<b>22</b>
<b>TABLA 6</b> Autoría de los hechos	<b>23</b>
<b>TABLA 7</b> Estadios que presentaban las víctimas en el examen integral	<b>24</b>
<b>TABLA 8</b> Actividad post hecho de las víctimas	<b>25</b>
<b>TABLA 9</b> Cantidad de víctimas según acceso	<b>26</b>
<b>TABLA 10</b> Lesionología según el grupo etario de las víctimas	<b>28</b>
<b>TABLA 11</b> Clasificación Murams Adams	<b>33</b>
<b>TABLA 12</b> Estadio Tunner según edad	<b>35</b>
<b>TABLA 13</b> Autores del delito según edad de las víctimas	<b>36</b>
<b>TABLA 14</b> Estadios emocionales según edad	<b>37</b>
<b>TABLA 15</b> Tipo de acceso por grupo etario	<b>39</b>
<b>TABLA 16</b> Clasificación Murams según edad	<b>40</b>





## **ANÁLISIS DE LOS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La investigación criminal contempla al delito contra la integridad sexual (DCIS) contra niñas, adolescentes y mujeres como uno de los crímenes más aberrantes de violencia ejercida contra una persona. Constituye un problema creciente en el mundo, inclusive en Argentina y en especial en las provincias o ciudades menos desarrolladas, donde se observa una mayor incidencia per cápita (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2016).

Este delito conforma una expresión compleja que implica, una conducta de contenido sexual ejecutada sobre el cuerpo de otra persona, explícitamente sobre sus partes sexuales mediante un aprovechamiento, exceso y cosificación de la víctima (Tamayo y Díaz, 2007).

Los casos judiciales de maltrato físico, donde el diagnóstico depende de la posibilidad de la observación física oportuna en un examen médico-legal, pueden verse obstaculizados por la negligencia adulta hacia el bienestar infantil.

Se evidencia a partir del hallazgo de niñas privadas de los cuidados parentales básicos, por ejemplo, desnutridos, no escolarizados, sin cuidados médicos básicos, entre otras formas de vulneración de sus derechos.

La detección de niñas que fueron o están siendo víctimas de abuso sexual depende en gran medida de escuchar para saber qué pasó (Vizard, 2013).

Cobra gran relevancia escuchar a la víctima cuando toma la palabra. Su descripción frecuentemente es la más importante, poderosa y en muchas ocasiones, la única evidencia del abuso cometido en su contra (National Clinical Assessment and Treatment Service, 2018). Por ese motivo, es imprescindible prestarle atención, respetar su privacidad y escucharla sin juzgarla.

Según Unicef (2016), en un gran número de casos detectados, víctima suele no presentar lesiones físicas que funcionen como indicios para determinar quién fue el agresor; no hay una conducta específica o prototípica que los niños víctimas

presenten y tampoco suele haber testigos de los hechos; ya que quien comete un abuso sexual suele hacerlo a escondidas. Todos estos factores, sumados a prejuicios culturales y a la configuración de diferentes grupos sociales, operan en detrimento de las víctimas y determinan que cuando éstas toman la palabra para develar sus padeceres, el diagnóstico y posterior denuncia sean una tarea compleja.

Encontramos además que, por convicciones culturales y por bajo nivel de capacitación de la justicia, opera la falacia, que sostiene que “si no hay lesión, no hubo abuso”, agravando la situación, porque sin detección visual de un daño físico apreciable, las víctimas no reciben tratamiento adecuado, ni protección, ni justicia, habiendo sido vulnerada su intimidad.

Uno de los aspectos fundamentales en una investigación criminalística es la pronta respuesta, la intervención rápida y eficiente del equipo interdisciplinario, lo que permitirá la correcta y eficaz forma de resolución de un hecho delictivo. La rapidez con la que se realicen estas acciones, permitirá hallar las evidencias físicas como elementos de prueba en una causa judicial. Según los protocolos de la provincia de La Rioja, se tiene como referencia la toma de muestra hasta 72 hs. post hecho. (Ley 9.718, 2015).(Superior Tribunal de Justicia, 2018).

Las víctimas de abuso sexual con frecuencia callan, por miedo, culpa, impotencia, vergüenza; mostrando un trauma peculiar y característico de este tipo de abusos. Se sienten cómplices, impotentes, humillados y estigmatizados (ONU, 2004). Este trauma psíquico se potencia con el paso del tiempo, cuando la consciencia de lo sucedido es mayor y los daños en las víctimas son expuestas.

Según lo señala la bibliografía consultada, la mayoría de las víctimas de abuso sexual e incesto paterno filial son niñas y adolescentes del género femenino(Pacheco,2006).

Los abusos contra la integridad sexual que son cometidos por familiares de primer y segundo orden de consanguinidad y familiares legales, generalmente, se reiteran en el tiempo, durante meses e incluso años. El victimario, puede acceder con facilidad al niño/a. aprovechando la confianza que el menor ha depositado en él, o la cercanía física al estar conviviendo con la víctima.

Por otro lado, el incesto paterno filial, genera en las víctimas de DCIS consecuencias devastadoras en su vida, destruyendo la subjetividad y la configuración familiar (UNICEF, 2014).

Según UNICEF (2016) y OMS (2016), el delito contra la integridad sexual, puede configurarse a partir de la interacción abusiva, que puede ocurrir con o sin contacto sexual, e incluye:

- Manoseos, frotamientos, contactos y besos sexuales.
- Coito interfemoral (entre los muslos).
- Penetración sexual o su intento, por vía vaginal, anal o bucal.
- Exhibicionismo y/o voyeurismo.
- Actitudes intrusivas sexualizadas, como efectuar comentarios lascivos e

indagaciones inapropiadas acerca de la intimidad sexual de los niños niñas y adolescentes.

- Exhibición de pornografía. En ocasiones, disfrazada como “educación sexual”.
- Instar a que los niños niñas y adolescentes tengan sexo entre sí y/o fotografiarlos en poses sexuales.
- Contactar a niños niñas y adolescentes vía internet con propósitos sexuales (grooming).

La investigación criminalística en la órbita de los delitos contra la integridad sexual conlleva una investigación multidisciplinaria para esclarecerlos.

En este trabajo los datos fueron obtenidos a partir de informes periciales del equipo de medicina legal, bioquímica y química forense, huellas y rastros, planimetría, fotografía legal, criminalística y genética forense.

La modalidad pericial tiene carácter interdisciplinario; en La Rioja se desarrolla bajo el protocolo de abusos sexuales de la Provincia de La Rioja y el protocolo del lugar del hecho de Policía Técnica Judicial del Superior Tribunal de Justicia de La Rioja.

La principal motivación de esta investigación, es brindar información precisa a los organismos públicos y judiciales de la provincia de La Rioja, para el desarrollo de políticas tendientes a mitigar el flagelo social que constituye el delito contra la integridad sexual. DCIS. Además, intenta proveer estadísticos confiables sobre la modalidad de este delito, características de las víctimas, abusadores y análisis de elementos clave para la investigación del mismo, proporcionando herramientas que permitan a las unidades de investigación criminal tomar decisiones más acertadas.

## **2. OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

1. Estudiar y valorar los casos de Delitos Contra la Integridad Sexual en el sexo femenino en el periodo comprendido entre enero de 2016 y diciembre de 2017, para producir información cuantificable y precisa relativa a las víctimas, abusadores y modalidad del delito.
2. Generar una base de datos específica a la temática de abuso infantil en mujeres en la I° circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja que abarca la ciudad Capital y Sanagasta, a partir de los informes policiales de los Protocolos Interinstitucionales para la atención de niños, niñas y adolescentes o testigos de maltrato, abuso sexual infantil y otros delitos de la provincia de La Rioja I° Circunscripción Judicial. niños y niñas o sólo niñas??? de la provincia de La Rioja o de la ciudad de La Rioja??

### **Objetivos específicos**

1. Analizar los grupos más vulnerables de sexo femenino en delitos contra la integridad sexual entre el periodo 2016-2017 en la Provincia de La Rioja I° Circunscripción Judicial.
2. Analizar relación entre víctima y victimario de los casos relevados en forma individual.
3. Identificar perpetradores más frecuentes como actores materiales de los hechos investigados.

4. Evaluar el estado general de las víctimas al momento de las denuncias, en cuanto a su estado psicofísico general.
5. Cuantificar la frecuencia del uso de la violencia física en la población seleccionada para este estudio.
6. Representar las conductas de las víctimas al momento del análisis, en cuanto a su actitud frente a la vulnerabilidad sufrida.
7. Cuantificar y cualificar los tipos de lesiones más frecuentes asociadas al abuso sexual.

### 3. ANTECEDENTES

#### 3.1 Delitos en Argentina y en la Provincia de La Rioja.

Se presenta a continuación un resumen estadístico, según la información provista por el Ministerio de Seguridad de la Nación (2016) en el Sistema Nacional de Información Criminal (única fuente de datos disponible relacionada a la temática), con la finalidad de exponer el escenario estadístico previo a la investigación del año 2015 y en el mismo periodo analizado del año 2016, sobre la magnitud del problema su contraste.

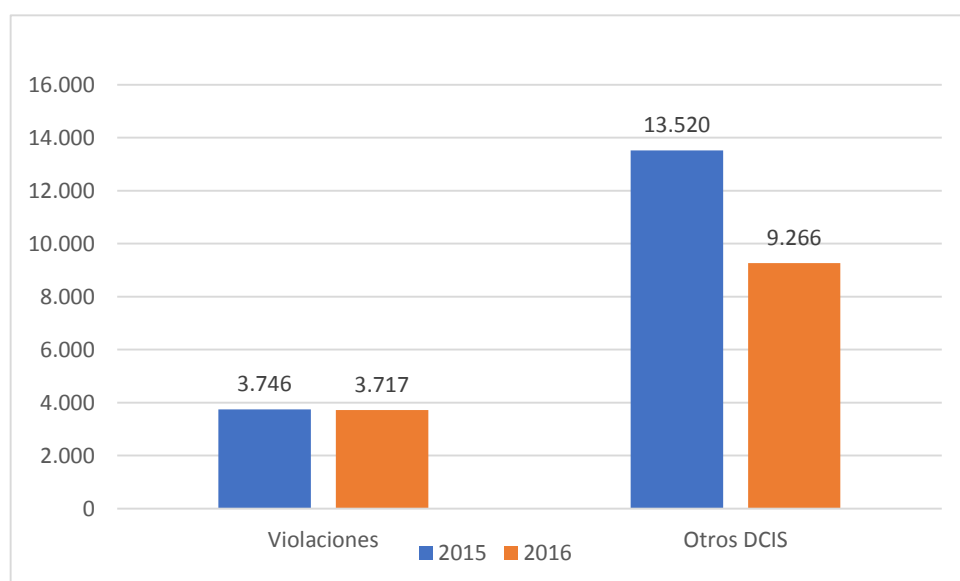


Figura 1: Cantidad de delitos contra la identidad sexual. Argentina. Años 2015 y 2016.

Fuente: Ministerio de Seguridad de la Nación. Sistema Nacional de Información criminal 2016.

Para el nivel país, se observa que en la Argentina los delitos caracterizados como violaciones, se mantienen estables entre 2015-2016 en cuanto al número de víctimas, observándose una disminución de otros DCIS, según Ministerio de Seguridad de la Nación (Figura 1).

Además, según esta misma fuente, considerando todos los DCIS en la provincia de La Rioja, en el período 2014-2016 (Tabla 1), se produjo un incremento en el número de casos observados, desde el 2014 con un total de 76 casos al 2016 con 91 hechos de esta índole.

Tabla 1: Total de delitos en la Provincia de La Rioja. Años 2014-2016

Delitos	Años		
	2.014	2.015	2.016
Figuras contravencionales	4.756	4.951	6.785
Hurtos	2.072	1.923	1.751
Robos (excluye los agravados por lesiones y/o muertes)	1.303	1.533	1.406
Lesiones culposas en siniestros viales	0	1.508	1.489
Lesiones dolosas	512	549	460
Otros delitos contra la propiedad	432	436	407
Amenazas	258	310	307
Otros delitos previstos en leyes especiales	154	125	365
Ley 23.737 (estupefacientes)	107	73	81
Otros delitos contra las personas	15	40	112
Otros delitos contra la integridad sexual	52	37	64
Delitos contra la seguridad pública	25	69	52
Tentativas de robo	42	37	17
Homicidios culposos en siniestros viales	0	11	70
Violaciones	24	27	27
Tentativas de hurto	14	24	5
Homicidios dolosos	8	7	10
Otros delitos contra la libertad	17	1	4
Delitos contra la fe pública	6	10	4
Delitos contra el orden público	2	13	0
Delitos contra la administración pública	7	2	6
Homicidios dolosos en grado de tentativa	6	8	1
Homicidios culposos por otros hechos	4	0	0
Delitos contra el honor	0	0	2
Total general	9.816	11.694	13.425

Fuente: Ministerio de Seguridad de la Nación. Sistema Nacional de Información criminal 2016

Se observa que los aumentos interanuales (Figura 2) definen escalones bajos en los antecedentes consultados y llama la atención, como se verá más adelante, la discrepancia en términos cuantitativos con la presente investigación (casos registrados en el periodo 2016 – 2017).

La discrepancia más notable “cuantitativa” se observa entre: **2016 datos estadísticos previos VS 2016 relevados** como se verificará posteriormente en el presente estudio, aún solo si se compara el antecedente que toma la provincia en su totalidad (datos estadísticos previos) y el investigado que solo corresponde a dos ciudades de la provincia.

Una posible respuesta a la discrepancia observada, aunque no aparece declarado en la fuente citada, radicaría en que los casos que se contabilizan (de acuerdo a las autoridades locales) son sólo aquellos casos con sentencia firme, lo cual visibiliza una demora entre las denuncias, el proceso investigativo y el correspondiente dictamen judicial. Ésta demora procesal conlleva un detrimento en la seguridad psico/social de la víctima y gastos procesales.

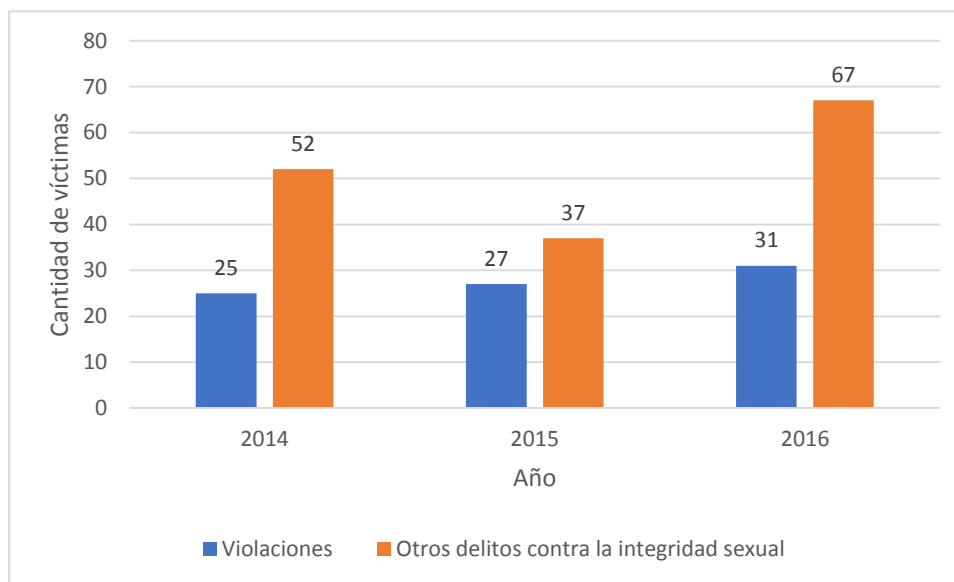


Figura 2: Cantidad de víctimas contra la identidad sexual. La Rioja. Período 2014-2016.

Fuente: Ministerio de Seguridad de la Nación. Sistema Nacional de Información criminal 2016.

### 3.2 Normativa Jurídica

La promoción y protección de los derechos del niño está reglamentada a nivel internacional, nacional y provincial. Las principales normas que rigen sobre el delito de la integridad sexual son las siguientes:

#### *Normas Internacionales*

- Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1989), ratificada por la República Argentina en 1990 y con rango constitucional desde 1994.
- Directrices sobre la Justicia en asuntos concernientes a los niños, niñas y adolescentes víctimas y testigos de delitos, aprobada por el Consejo Económico y Social de la O.N.U. en 2005.
- Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, aprobada por la Cumbre Judicial Iberoamericana N°XIV en 2008.

#### *Normas Nacionales*

- Constitución Nacional: Ley N° 26.061 de “Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes” (2005).
- Ley Nacional N° 25.673 de creación del “Programa nacional de salud sexual y procreación responsable” (2003).
- Ley Nacional N° 26.150 del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (2006).
- Código Penal Argentino.
- Ley Nacional 26.485 de Protección Integral a las Mujeres.



### *Normas Provinciales*

- Constitución de la Provincia de La Rioja. (2008).
- Código Procesal Penal de La Provincia de La Rioja(2014).
- Ley N° 5825 de los Ministerios Públicos (1993).
- Ley N° 6580 de Prevención de la Violencia Familiar (1998).
- Ley N° 7.425 de adhesión a la Ley nacional N° 25.673 (2002).
- Ley N° 8.848 de “Protección integral de los derechos de las niñas, niños

y

adolescentes” (2010) y reglamentación.

Dentro de las normativas destacamos el Código Procesal Penal de la República Argentina, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014);dada su especificidad en la temática, éste se adopta íntegramente por la provincia de La Rioja. Se destacan el Art. 119, reformado por Ley 27.352 (2017)y el Art. 120 dada su especificidad y concordancia a nivel del Código Procesal Penal de La Rioja, donde queda explicito cuales son específicamente los delitos tipificados y penados en relación a la temática de la investigación. Los mismos establecen lo siguiente:

*“ARTICULO 119. - Será reprimido con reclusión o prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que abusare sexualmente de una persona cuando ésta fuera menor de trece (13) años o cuando mediare violencia, amenaza, abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad, o de poder, o aprovechándose de que la víctima por cualquier causa no haya podido consentir libremente la acción.*

*La pena será de cuatro (4) a diez (10) años de reclusión o prisión cuando el abuso por su duración o circunstancias de su realización, hubiere configurado un sometimiento sexual gravemente ultrajante para la víctima.*

*La pena será de seis (6) a quince (15) años de reclusión o prisión cuando mediando las circunstancias del primer párrafo hubiere acceso carnal por vía anal, vaginal u oral o realizare otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías.*

*En los supuestos de los dos párrafos anteriores, la pena será de ocho (8) a veinte (20) años de reclusión o prisión si:*

- a) Resultare un grave daño en la salud física o mental de la víctima;*
- b) El hecho fuere cometido por ascendiente, descendiente, afín en línea*

*recta, hermano, tutor, curador, ministro de algún culto reconocido o no, encargado de la educación o de la guarda.*

*c) El autor tuviere conocimiento de ser portador de una enfermedad de transmisión sexual grave, y hubiere existido peligro de contagio.*

*d) El hecho fuere cometido por dos o más personas, o con armas.*

*e) El hecho fuere cometido por personal perteneciente a las fuerzas policiales o de seguridad, en ocasión de sus funciones.*

*f) El hecho fuere cometido contra un menor de dieciocho (18) años, aprovechando la situación de convivencia preexistente con el mismo.*

*En el supuesto del primer párrafo, la pena será de tres (3) a diez (10) años de reclusión o prisión si concurren las circunstancias de los incisos a),b),d),e) o f). ”*

*(Artículo sustituido por art. 1° de la Ley N° 27.352 B.O. 17/5/2017)*

Básicamente se en el párrafo inicial se sustituyó la frase “persona de uno u otro sexo” reemplazándose solo por la palabra persona, si bien se encontraba aclarado que el sujeto pasivo de este tipo de delitos podía ser hombre o mujer, la nueva formulación no altera su esencia.

La modificación sustancial relevante es en cuanto al saneamiento de una discusión doctrinaria y jurisprudencial que se prestaba a una interpretación amplia o restrictiva y se agregan conceptos tales como: “o realizare otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías.

*“ARTICULO 120 — Será reprimido con prisión o reclusión de tres a seis años el que realizare algunas de las acciones previstas en el segundo o en el tercer párrafo del artículo 119 con una persona menor de dieciséis años, aprovechándose de su inmadurez sexual, en razón de la mayoría de edad del autor, su relación de preeminencia respecto de la víctima, u otra circunstancia equivalente, siempre que no resultare un delito más severamente penado.*

*La pena será de prisión o reclusión de seis a diez años si mediare alguna de las circunstancias previstas en los incisos a), b), c), e) o f) del cuarto párrafo del artículo 119”.*

El abuso sexual, es un delito sancionado penalmente por el Código Penal de la Nación en su Título III “Delitos contra la integridad sexual” comprendidos entre los Artículos 118 a 133.

Además de la reglamentación específica originaria del C.P.A. se encuentran inmersas en leyes internacionales o adaptando dichas normativas al ámbito nacional, por ejemplo:

A partir de la Convención sobre los derechos del niño del año 1989 los estados, las comunidades y las familias se comprometen a promover y proteger los derechos de los niños (UNICEF, 2014). En el Art. 34°, se comienza a esbozar la protección integral de los niños y a tomar la sexualidad de los niños como un bien jurídico o “derecho”.

La justicia, en los asuntos concernientes a los niños, niñas y adolescentes víctimas y testigos de delitos, regula la defensa abarcándola desde los tratos, acceso a la justicia, la intimidad y la protección entre otros valores morales y éticos en la vida de los niños.

Las reglas de Brasilia manifiestan quienes son los responsables de salvaguardar este derecho sobre los niños, niñas y adolescentes, u otro individuo vulnerable.

Argentina se adecua a la legislación internacional a partir de la Ley N° 26.061 de Protección integral de los niños, niñas y adolescentes sancionada en setiembre de 2005.

Sus características y contenidos son similares a lo establecido en la Convención de la ONU, ya que considera que la integridad del niño se encuentra protegida por el estado. Además, la ley N° 25.673 promulgada en 2002 crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y la N° 26.150 promulgada en 2006 crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral; estas leyes establecen que el estado considera la sexualidad como bien jurídico, esencial en el desarrollo de un ciudadano.

De esta manera se incrementa la protección del estado no solo en caso de violaciones, sino también en su educación y salud, generando una amplitud de derechos y obligaciones de los menores, los adultos y la sociedad en general.

Además, la Ley N° 26.485(2009) que refiere a la protección integral de las mujeres, en su Artículo 5° establece como violencia hacia la mujer una serie de acciones de índole sexual que garantizan el derecho de decisión de la mujer aún dentro del matrimonio.

En base a lo anteriormente expuesto, la normativa de este tipo de delito que agrede la libertad sexual de las personas, protege a las personas en el derecho de realizar su actividad sexual de acuerdo a su propia voluntad y con relación a sus propias preferencias personales.

Las víctimas sufren un daño, desde su integridad física, psíquica y moral. Se daña su derecho a la integridad, la intimidad, la privacidad y principalmente, se vulnera el derecho a no ser expuesto a ningún tipo de violencia, abuso, explotación o malos tratos<sup>15</sup>.

El atentado sexual violento o abusivo afecta este derecho individual, en la faz específica de la sexualidad. Cuando el abuso sexual recae sobre un menor de trece años, el atentado afecta la sexualidad del menor en su desarrollo potencial, en su futuro desarrollo personal en el ámbito de la sexualidad.

## **4. MATERIALES Y MÉTODOS**

### **4.1. Enfoque y Tipo de estudio**

El enfoque o paradigma de esta investigación es cuantitativo con un alcance analítico.

Es un estudio de tipo observacional y retrospectivo. Es observacional porque se realiza un relevamiento de información que encuentra en los expedientes consultados; y es retrospectivo porque la información que se releva es anterior al momento de inicio de la investigación.

### **4.2. Población en estudio.**

La población en estudio está constituida por las víctimas de DCIS de sexo femenino durante el período comprendido entre enero de 2016 y diciembre de 2017, en la I° Circunscripción Judicial provincia de la ciudad de La Rioja, correspondientes a las ciudades de La Rioja Capital y Sanagasta. Sobre un total de 312 casos de DCIS registrados por Policía Técnica judicial considerando ambos sexos, 258 corresponden al sexo femenino.

### **4.3. Recolección de información**

La información fue obtenida a partir de los informes periciales de protocolos aplicados de DCIS registrados en la I° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja de los años 2016 y 2017. Se realizó el registro manual e informático en el software estadístico SPSS versión Beta 20.0.1, en una planilla de datos, clasificándolos y estratificándolos de acuerdo a los objetivos planteados.

Para obtener las variables de análisis, se revisó cada expediente de manera individual relevados por Policía Técnica Judicial ya que no se disponía de ningún dato estadístico oficial de Juzgados de Instrucción, Fiscalías ni secretarías públicas.

#### **4.4 VARIABLES DE ANÁLISIS**

##### **1. Edad de las víctimas**

La edad de las víctimas se considera en el presente trabajo como una variable cualitativa, ordinal, donde se estableció un criterio de rangos de la siguiente manera:

- 0 a 2 años: personas sin conciencia.
- 3 a 6 años: personas con capacidad de entendimiento disminuida.
- 7 a 16 años: personas con entendimiento, pero menores de edad.
- 16 a 25 años: en esta categoría se considera delito sexual, pero no se considera un agravante la edad de la víctima a partir de los 18 años con consentimiento.
- 26 a 40 años: mujeres adultas en edad fértil.
- mayores de 40 años: mujeres adultas.

##### **2. Denunciante**

Variable cualitativa nominal, que expresa quien realiza la denuncia del delito, pudiendo ser la misma víctima. Esta variable ayuda a deducir su contexto social y familiar. Las categorías para son:

- Víctima.
- Familiar biológico de 1<sup>er</sup> grado.
- Familiar biológico de 2<sup>o</sup> grado.
- Acompañamiento de familiar de la víctima.
- Otros

### **3. Autor material probable**

Variable cualitativa nominal, que expresa la relación previa entre la víctima y el victimario. Este dato es fundamental pues permite objetivar la relación víctima-victimario, el/los lugares del hecho posibles, tipos de evidencia que puede hallarse, modus operandi o patrones del perpetrador y posibles víctimas del mismo. En síntesis, orienta en el proceso investigativo y criminalístico. Las categorías consideradas para esta variable son:

- Familiar biológico de 1º grado (padre-hermano-hijo).
- Familiar biológico de 2º grado (primo- tío-abuelo).
- Familiar legal 1º (padraastro-hermanastro-hijastro).
- Conocido
- Desconocido.

### **5. Estado emocional de las víctimas**

Variable cualitativa nominal. Orienta al investigador sobre la situación emocional de la víctima, su relación con la veracidad de los hechos relatados, siendo a veces la única variable disponible para el esclarecimiento del delito. Las categorías fueron: introvertido, extrovertido, hiperactivos, pasivo, temeroso, apático, retraído, depresivo, callado ansioso, asustado y se agruparon (previa consulta con especialistas de psicología y psiquiatría forense de policía judicial) de la siguiente manera:

- Introvertido - temeroso - depresivo.
- Apático - muy pasivo - callado.
- Extrovertido - hiperactivo - ansioso.

### **6. Estadio Tunner de la víctima**

Variable cualitativa ordinal, que informa sobre desarrollo físico de las víctimas, y su relación con la edad biológica. La escala de Tunner permite medir el grado de maduración físico de las niñas/os, adolescentes o adultos. Se basa en la observación del tamaño de las mamas, genitales, volumen testicular y el desarrollo del vello púbico y axilar de la víctima. Los estadios se encuentran en orden creciente desde la niñez a la adultez. El valor de esta escala se obtiene durante el examen médico legal; y

para el caso de individuos de sexo femenino consta de 5 estadios que se presentan en la Figura 3.

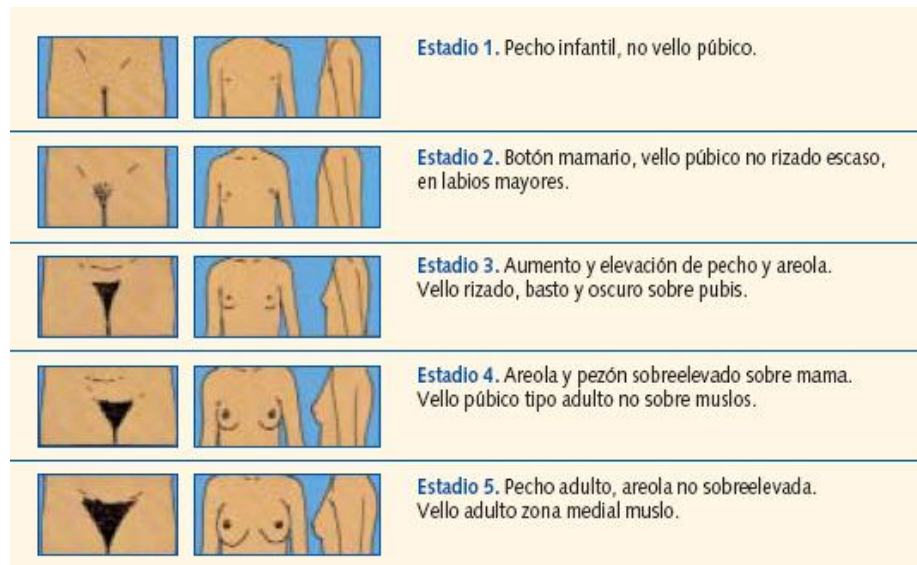


Figura 3: Estadios de Tunner  
Fuente: Extraído de Molina T.<sup>999</sup>

## 7. Actividad de las víctimas post hecho

Variable cualitativa nominal. Una de las situaciones que provoca la pérdida material de evidencia física, primordial para una investigación pericial, es la actividad que realiza la víctima luego de ocurrido el delito. Su accionar puede responder a una motivación propia, a la acción coercitiva del victimario para borrar evidencias, o bien al accionar de un familiar cercano, encubriendo el delito por cualquier razón, entorpeciendo así la investigación. Por ejemplo, a veces se obliga a bañar a la víctima con la intención de borrar evidencia física. Las categorías de la variable son:

- Ducha
- Ducha vaginal.
- Cambio de ropa.
- Lavado de dientes.
- Micción.



- Defecación.

## **8. Lesiones externas**

Variable cualitativa nominal. Esta variable permite deducir la relación víctima-victimario durante el hecho delictivo, ya que las agresiones sexuales pueden ser ejercidas por violencia física, generando indicios durante la investigación criminal. Asimismo, el no hallar este tipo de lesiones puede orientarnos acerca de la relación cercana entre la víctima y el agresor.

- Lesiones en cuello cabeza.
- Lesiones en tórax.
- Lesiones en mamas.
- Lesiones en piernas.
- Lesiones en glúteos.
- Sin lesiones.

## **9. Tipo de acceso**

Variable cualitativa nominal. Este dato permite saber el conocimiento que tiene la víctima acerca de su propio cuerpo. Las víctimas menores no están conscientes: de lo sucedido. Las variables de esta categoría son:

- Vaginal
- Anal.
- Oral.
- Varias.
- No sabe.

## **9. Examen vaginal**

Variable cualitativa nominal. Indica la integridad y/o daño de la estructura interna y externa de la vagina las categorías son:

- Estructura del himen,
- Elasticidad,
- Vulva
- Labios
- Periné
- Meato urinario
- Desgarros
- Sangrado
- Cicatrices.

## **10. Examen anal**

Variable cualitativa nominal. Indica: la integridad y/o daño de la estructura interna y externa del ano, las categorías analizadas son:

- Esfínter anal
- Pliegues anales
- Elasticidad
- Diámetro
- Dilatación
- Desgarros y sangrados

## **11. Clasificación Abuso Sexual Infantil (ASI) Muram-Adams**

Variable cualitativa ordinal. Permite al investigador calificar el abuso sexual (AS), desde un delito sexual menos grave a uno con acceso carnal y ultrajante para las víctimas. Sus categorías son<sup>4,5</sup>:

- ✓ Clasificación 1 (que comprende los siguientes elementos):
  - ✓ Sin datos de AS.
  - ✓ Examen genital normal. (Recordar que la ausencia de signos físicos no invalida la posibilidad de A.S. ó violación)
- ✓ Clasificación 2 (que implica los siguientes elementos):

- ✓ Hallazgos inespecíficos de ASI (Abuso posible).
- ✓ Signos físicos que podrían estar causados por Abuso Sexual o por otra causa: vulvitis, lesiones por rascado, aumento de la vascularización del introito vaginal, fisuras en la piel o abrasiones en la horquilla vulvar, coalescencia de labios menores, presencia de secreción o flujo vaginal, presencia de condilomas en niña menor de dos años.
- ✓ En la zona anal: presencia de hiperpigmentación o eritema perianal, apéndices cutáneos perianales, disminución de los pliegues perianales, congestión venosa, fisuras anales, dilatación anal con materia fecal en la ampolla rectal.
- ✓ Clasificación 3 (presentando las siguientes características):
  - ✓ Hallazgos específicos de AS (Abuso probable)
  - ✓ Presencia de uno o más signos sugestivos de AS: desgarros recientes o cicatrizales del himen, aumento del diámetro del orificio himeneal para la edad, desgarramiento de la mucosa vaginal, marcas de dientes u otros signos traumáticos como laceraciones o equimosis en la vulva, presencia de gérmenes de transmisión sexual, condilomas en niñas/os mayores de dos años.
  - ✓ En la zona anal: desgarramientos superficiales o profundos, cicatrices o tunelización, laxitud del esfínter anal, presencia de condilomas o de otros gérmenes de transmisión sexual, dilatación anal mayor a 20 mm sin materia fecal en la ampolla rectal.
- ✓ Clasificación 4 (que implican los siguientes):
  - ✓ Hallazgos de certeza de AS (Evidencia definitiva de ASI)
  - ✓ Presencia de espermatozoides o líquido seminal en el cuerpo de la niña o adolescente.
  - ✓ Embarazo (por coito no consensuado).
  - ✓ Evidencia del uso de la fuerza brusca o traumatismo penetrante, tal como la laceración del himen hasta la base o “hendidura completa”.
  - ✓ Cultivos positivos para *Neisseria gonorrhoeae*, serología positiva para sífilis o para HIV (descartada la transmisión vertical).
  - ✓ Abuso con testigos o la existencia de fotografías o videos que prueben el AS.

- ✓ Confesión del supuesto agresor de los hechos que describe.

#### **4.5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

En primera instancia se realizó el análisis estadístico descriptivo de las variables registradas a partir de tablas, gráficos y medidas, donde en algunos casos las variables fueron categorizadas para poder contrastarlas entre ellas mediante tablas de contingencia.

Las relaciones entre variables fueron realizadas mediante tablas de contingencia.

## 5. RESULTADOS

### 5.1. Discriminación por sexo víctimas DCIS

Del total de los 312 casos relevados de DCIS en la zona en estudio, 258 (85.4%) corresponden a víctimas de sexo femenino y 50 casos (16.6%) al sexo masculino, observándose un predominio marcado de DCIS en el género femenino (tabla 2).

El análisis anual refleja que para el sexo femenino en cuanto a DCIS, en el año 2016 se registraron casos en total de **120** víctimas femeninas aumentando al año 2017 a **138** víctimas; mientras que para el sexo masculino se observó una similitud de la tendencia, observándose más casos en 2017 (30), con respecto a 2016 (24).

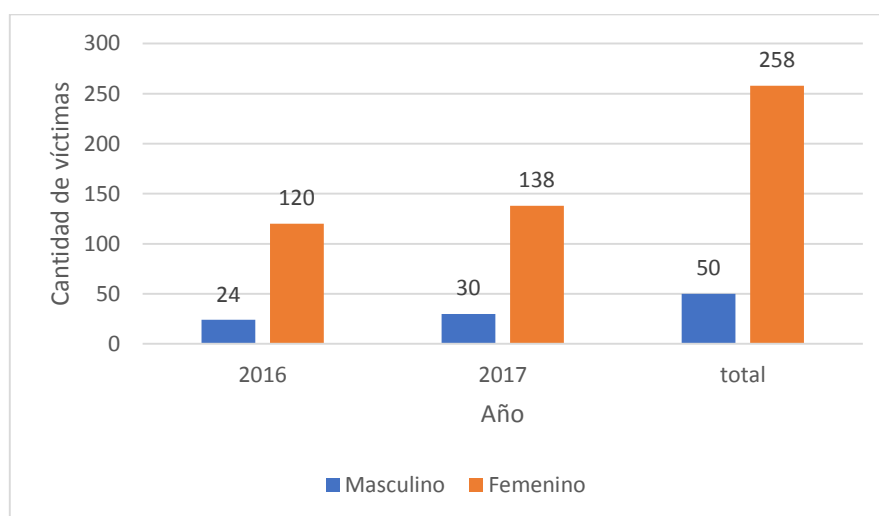


Figura 4: Cantidad de víctimas según sexo por año.

Tabla 2 cantidad de víctimas según sexo y año

AÑO	MASCULINOS	FEMENINOS	Total
2016	16.66% (24 CASOS)	83.34% ( 120 CASOS)	100% (144 CASOS)

2017	12.66% ( 30 CASOS)	87.43% ( 138 CASOS)	100% ( 168 CASOS)
Total	15.56% (50 CASOS)	85.43 % (258 CASOS)	100% (312 CASOS)

Tabla 2: Cantidad de víctimas según sexo por año.

## 5.2. Casos de DCIS según edad

Dentro de la población analizada, se evidenció que la mayoría de las víctimas de DCIS eran menores de 16 años (75.2% Tabla 3).

Tabla 3: Cantidad de víctimas según edad

Edad	Cantidad	%	% Acumulado
0 a 2 años	5	1.9	1.9
3 a 6 años	35	13.6	15.5
7 a 15 años	154	59.7	75.2
16 a 25 años	41	15.9	91.1
26 a 40 años	17	6.6	97.7
más de 40 años	6	2.3	100.0
Total	258	100.0	100.0

La edad más frecuente se presenta en el tercer grupo etario (de 7 a 15 años de edad), con un porcentaje del 59.7% (Tabla 3 y Figura 5). De acuerdo a la bibliografía<sup>1-2</sup>, es el rango más frecuentemente observado en dos investigaciones similares consultadas *Benedicto C., Roncero D., González L.. Agresores sexuales juveniles: tipología y perfil psicossocial en función de la edad de sus víctimas. Anuario de Psicología Jurídica Volume 27, Issue 1, 2017, Pages 33-42* y *Solares Reyes E., García Jiménez M. A. (2018). Violación sexual de menores. <https://inacif.gob.gt/index.php/therapies/k2-blog/item/28-violacion-sexual-demenores>.*

Estos resultados pueden explicarse, probablemente, a la facilidad de acceso a la víctima que tiene el victimario en este grupo de edad, utilizando diversas metodologías y aprovechándose de la inmadurez de las niñas.

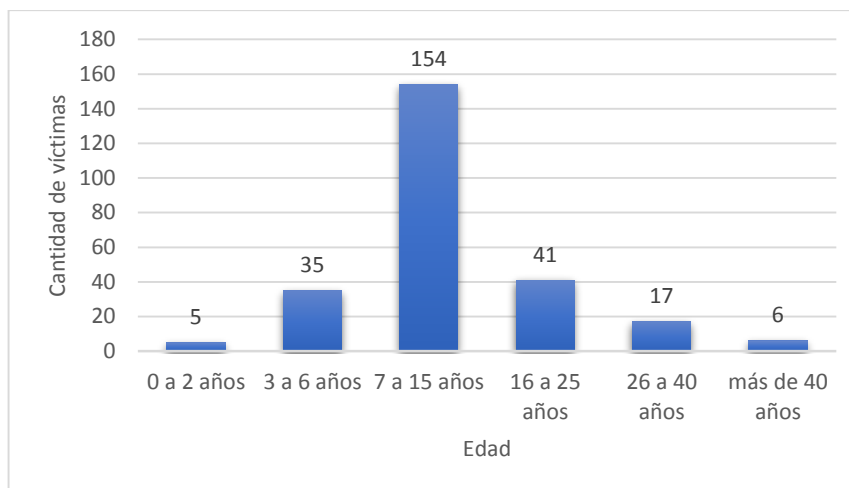


Figura 5: Cantidad de víctimas según edad.2016-2017 La Rioja I° Circ.

### 5.3. Escala de Tanner por número de víctimas femeninas de DCIS

A partir de esta variable, que da cuenta de los caracteres sexuales secundarios de las víctimas, se determinó la maduración sexual de las mismas; para ello durante el examen físico se utilizó la escala Tanner, y se obtuvo una medida del desarrollo físico, tanto para las niñas y adolescentes como para mujeres adultas.

La escala define las medidas físicas de desarrollo, basadas en las características sexuales externas primarias y secundarias, de acuerdo a la escala presentada en la descripción de la variable (sección 4.4).

Tabla 4: Cantidad y % de víctimas según escala de Tanner2016-2017 La Rioja I° Circ.

Estadio	Cantidad Víctimas	%	Porcentaje acumulado
Estadio 1	60	23.3	23.3
Estadio 2	36	14.0	37.2
Estadio 3	43	16.7	53.9
Estadio 4	70	27.1	81.0
Estadio 5	39	15.1	96.1
No accede al examen	10	3.9	100.0
Total	258	98.5	

Se observa que el 37.2% de las víctimas de DCIS no tenían desarrollo de sus caracteres sexuales secundarios completos (Tabla 4), lo que evidencia trastornos en los abusadores, con perfil de tipo pederasta que se caracteriza por aprovechar la inmadurez mental y física de sus víctimas. El resto de las víctimas presentan

estadios de Tunner superior asociados a la adolescencia y con mayor madurez femenina. La moda, corresponde al Estadio 4, con un porcentaje del 27.1%.

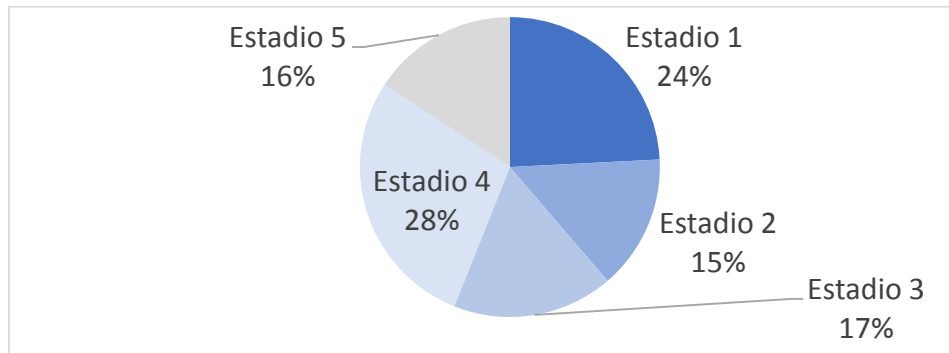


Figura 6: Porcentaje de víctimas según escala de Tunner

#### 5.4. Denunciantes de DCIS

Se determinó que el 26.4% de las denuncias son realizadas por parte de las propias víctimas, el 68.6% son receptadas por parte de un familiar de primer grado (padre, madre, hermanos), resultado lógico debido a la moda en la edad de las víctimas femeninas de DCIS; solo el 2.7 % se da por un familiar en 2do. grado como abuelos, tíos, etc. y solo el 1.9% por autoridades judiciales, fiscalías, entre otros.

Tabla 5: Denunciantes del delito

Denuncia	Cantidad de víctimas	%
Propia	68	26.4
Familiar 1er. grado	177	68.6
Familiar 2do. grado	7	2.7
Otros	5	1.9
Propia y familiar	1	0.4
Total	258	100.0

#### 5.5 Posibles autores de DCIS

Con respecto al análisis de los autores materiales, se observó que los datos confirman la información que proporciona la bibliografía<sup>1-2</sup>, la cual describe que la mayoría de los casos de estupro ocurre dentro del seno familiar.

En el 80.3% de víctimas D.C.I.S. de este estudio conocían a sus abusadores. Dentro del universo posible de perpetradores, éstos eran:



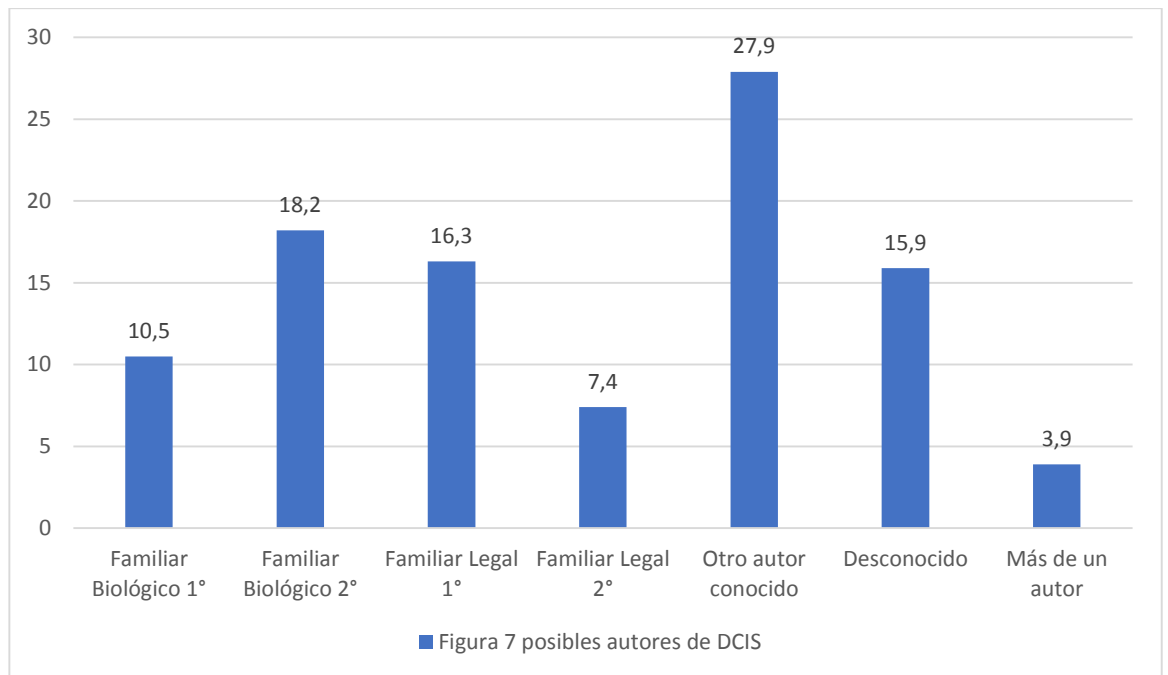
- ✓ Familiares biológicos, pertenecían al círculo íntimo de la víctima en un 28.7% (padres, hermanos, tíos o abuelos de sangre), lo cual facilitaba a que éstos perpetraran hechos aberrantes con mayor comodidad (Tabla 6).
- ✓ Familiares legales, padrastros, hermanastros, etc., en un porcentaje del 23.7% del total de abusadores: Llegaban a cometer estos actos delictivos facilitados por la convivencia y abuso de confianza entre víctima y victimario.
- ✓ Otro autor conocido por la víctima, 27.9%. En este caso se trata de vecinos, maestros, amigos que pudiesen tener alguna relación previa con la víctima.
- ✓ En cuanto a los abusadores e individuos no identificados por las víctimas, éstos representan el 15.9%. Los mismos cometían asaltos sexuales, aprovechándose también de la corta edad de las víctimas, incapaces de identificar al agresor, ni las circunstancias en el hecho delictivo (consumo de drogas, alcohol, luminosidad del lugar del hecho, etc.), lo que genera una dificultad y desafío en la investigación criminal.

Tabla 6: Autoría de los hechos

<b>Autor</b>	<b>Cantidad de víctimas</b>	<b>%</b>
Familiar Biológico 1°	27	10.5
Familiar Biológico 2°	47	18.2
Familiar Legal 1°	42	16.3
Familiar Legal 2°	19	7.4
Otro autor conocido	72	27.9
Desconocido	41	15.9
Más de un autor	10	3.9
<b>Total</b>	<b>258</b>	<b>100.0</b>

**Nota:** familiar biológico 1° (padre, hermano), familiar biológico 2° (tíos, abuelos, primos) familiar legal 1° (padrastra, hermanastro); familiar legal 2° (tíastra abuelastro, etc.).

Por fortuna, las violaciones con múltiples agresores, no corresponden a una modalidad habitual en la población en estudio, donde solo se registró el 3.9% de víctimas bajo esta forma de agresión, con un total de 10 casos en 2 años.



### 5.6. Estado emocional de las víctimas.

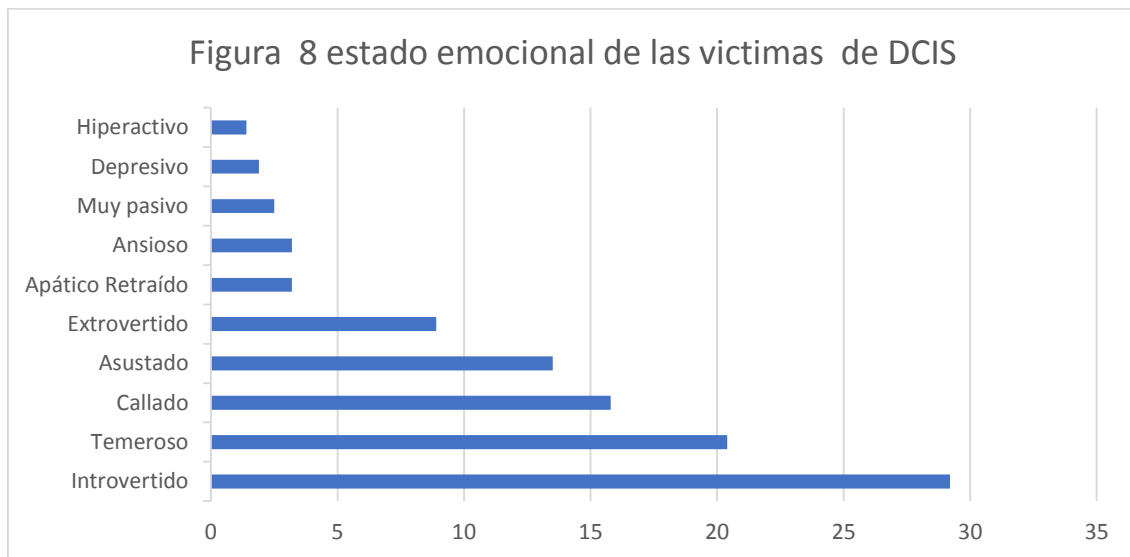
En cuanto al examen psicológico propiamente dicho a las víctimas, se observó durante la entrevista la conducta de las mismas presentaban en el momento del examen integral (figura 8). Se observaron varios rasgos de comportamiento que se evidenciaron solos o bien en simultáneo con otros (Tabla 7).

Tabla 7: Estado que presentaban las víctimas en el momento del examen integral

Estado	Cantidad de veces que se evidencia el estado	%
Introvertido	165	29.2
Temeroso	115	20.4
Callado	89	15.8
Asustado	76	13.5
Extrovertido	50	8.9
Apático Retraído	18	3.2
Ansioso	18	3.2
Muy pasivo	14	2.5
Depresivo	11	1.9
Hiperactivo	8	1.4
Total	564	100

Nota. Una víctima puede presentar uno o más estados simultáneamente

La tabla anterior muestra que las respuestas conductuales predominantes en las víctimas, fueron: introvertido 29.2%, temeroso 20.3%, callado 15.8% y asustado 13.5%.



### 5.7. Respuesta física /reacción en las víctimas DCIS.

Una de las características principales en una investigación criminalística, es la pronta respuesta, la intervención rápida y eficiente del equipo investigativo, para poder recolectar evidencia física, pasible de pericia, de forma oportuna y transformarla en un elemento de prueba valioso en un proceso judicial.

Se recolectaron datos, de los casos que fueron denunciados antes de las 72 horas posteriores a los hechos. De los casos relevados, solo se puede recolectar evidencia física correspondientes al 41.86 % de los casos, lo cual revela que solo en ese porcentaje (<50%) se pudo conseguir una investigación científica, con mayor valor probatorio. Se estima que pasadas las 72 hs post hecho, la capacidad o la eficiencia de recolectar indicios biológicos que pudieren conectar las víctimas y los imputados se reduce drásticamente. Además, que otra evidencia física pueda perderse o limpiarse.

Las actitudes, respuestas o actos involuntarios y rápidos de una víctima, se encuentran descritas en la Tabla 8, en la cual se observa que la primera medida realizada es limpiarse, ya sea mediante micción 34.1%, cambio de vestimenta, 20.9%, duchas vaginales 16.7% y baño 13.2% entre las más frecuentes. Estas medidas brindan a las víctimas una sensación de higiene ante el hecho sufrido.

Tabla 8: Primera Acción post hecho de las víctimas

Primera acción post hecho	Cantidad de víctimas	%
Orinar	88	34.1
Cambiar la vestimenta	54	20.9
Tomar una ducha vaginal	43	16.7
Tomar un baño completo	34	13.2
Lavar los dientes	26	10.1
Defecar	7	2.7
Vomitarse	6	2.3
Total	258	100.0

Estos actos son contraproducentes en la investigación criminal, ya que se eliminan restos biológicos, como sangre, semen, saliva, cabellos y vellos, que hubieren contribuido a la investigación taxativamente. Este hecho es en general por desconocido por parte de las víctimas.

Otra actitud frecuente es la de tirar o limpiar la ropa que usaron en el momento del suceso, lo que también imposibilita la realización de pericias que podrían dilucidar el hecho, corroborar la identidad biológica de los fluidos y la identidad genética del agresor en muchos casos.

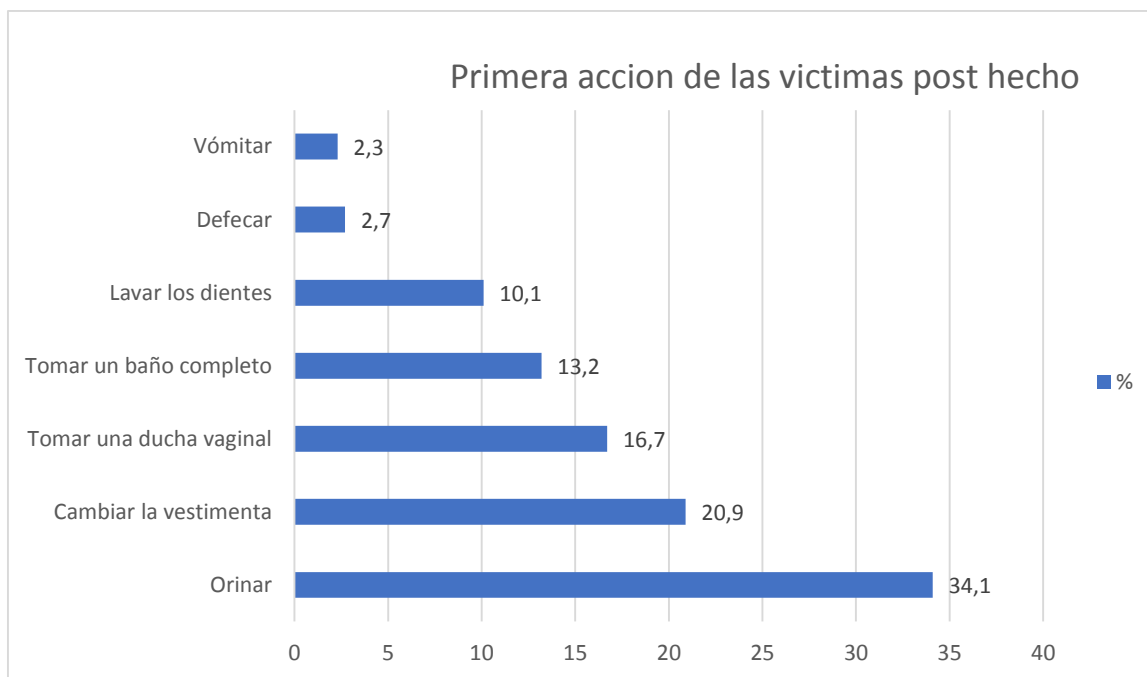


Figura 9: Primera acción post hecho, de la víctima (en %).

### 5.8. Posibles vías de acceso referidas por las víctimas DCIS

Del total de los casos analizados, el 91.5% de las víctimas accedieron al examen ginecológico, anal y general. Durante examen se investigó si las víctimas referían haber tenido acceso carnal y cuáles fueron las vías sexuales utilizadas. Cabe destacar en este período de evaluación el 57% del total de las víctimas (Tabla 9), no sabía si tuvieron o no acceso carnal por alguna de las vías; este hecho se debe principalmente a que la mayoría de las víctimas eran menores a 10 años y no relataban o no entendían las circunstancias del hecho acontecido.

Tabla 9: Cantidad de víctimas según vías de acceso

Vías de acceso	Cantidad de víctimas	%
Sin acceso	37	14.3
Vaginal	38	14.7
Anal	17	6.6
No Sabe	147	57.0
Oral	4	1.6
Más de una vía	15	5.8
<b>Total</b>	<b>258</b>	<b>100,0</b>

El porcentaje de víctimas que referían no haber tenido acceso fue del 14.3 %, ya que solo manifestaban tocamientos, exhibicionismo, besos, succiones, etc., que se configuran como otro tipo de delito contra la integridad. Las víctimas que refirieron acceso carnal ya sea vaginal, anal, oral o múltiples representan el 29 % del total. Un análisis según la edad de las víctimas indica que en los grupos de edad menor a 26 años se evidencia una mayoría de víctimas que no sabe cuál fue el tipo de acceso que ejerció su victimario. Además, en las mujeres mayores a 40 años se observa la mayor ocurrencia por varias vías (Figura 10).

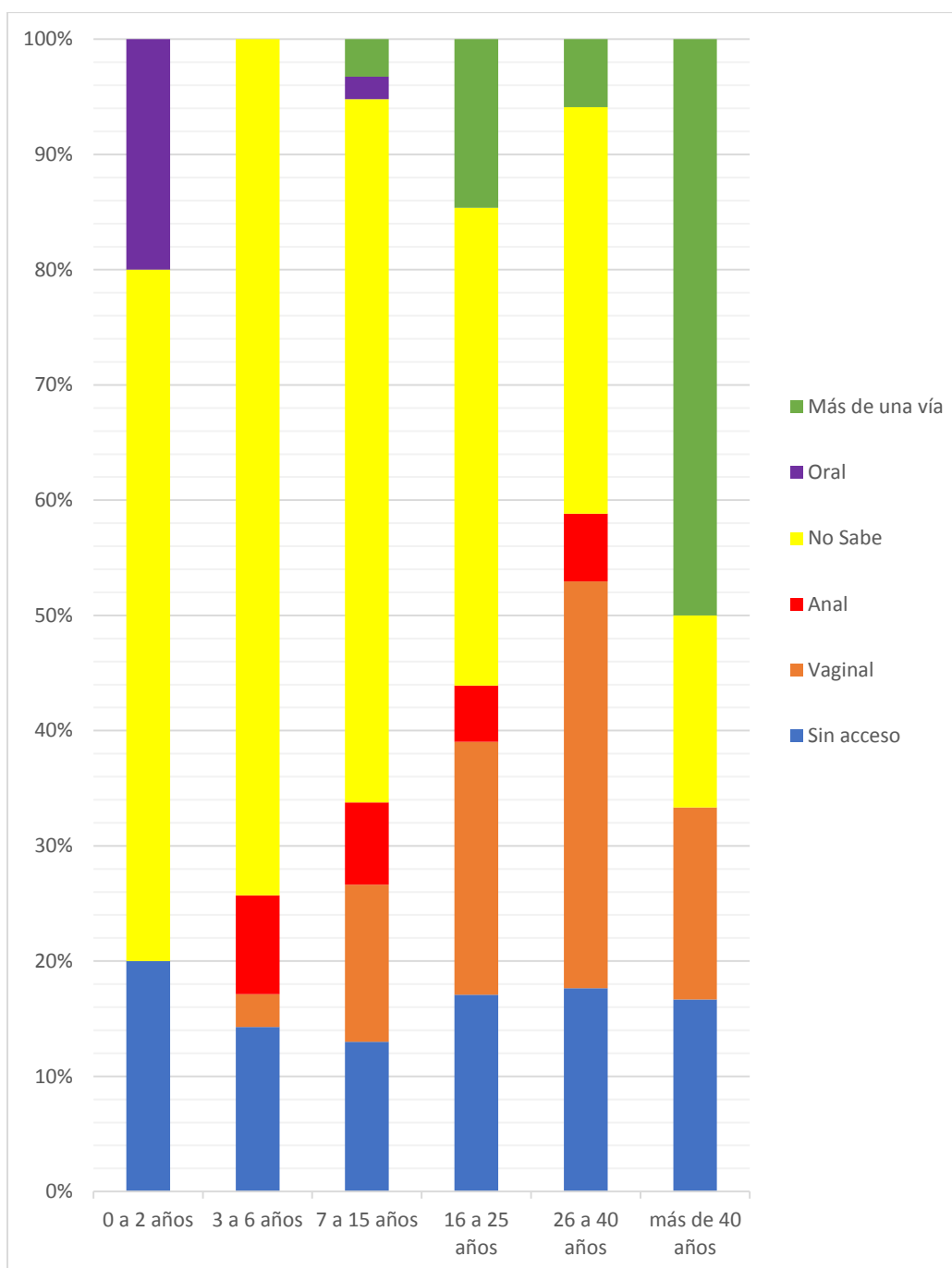


Figura 10: Relación al tipo de acceso según edad

### 5. 9. Lesiones en víctimas de DCIS.

Se observó que el 72.5% de los casos analizados no presentaban lesiones (Tabla 10). Sin embargo, en los casos en que las lesiones están presentes, las más frecuentes fueron las de cabeza, cara y cuello (12.8%) y en menor frecuencia, tórax y senos.

Tabla 10: Lesiones según grupo etario de la víctima

Lesiones	Edad			Total	%
	<6 años	7-15 años	> 16 años		
Sin Lesiones	35	104	48	187	72.5
Cabeza, cara y cuello	3	26	4	33	12.8
Tórax	2	12	6	20	7.8
Senos	0	12	6	18	7.0
Total	40	154	64	258	100.0

El análisis por grupo etario indica que, si bien en todos los grupos lo más frecuente es la ausencia de lesiones, en el grupo de 7 a 15 años se observa que la presencia de lesiones tiene mayor frecuencia relativa, en comparación con los otros grupos etarios. En este grupo, El tipo de lesión más frecuente es en cabeza, cara y cuello (Figura 11); en tanto que las lesiones en tórax y senos se presentan en igual proporción, al igual que en el grupo con edad mayor a 16 años. Sin embargo, en este último grupo, las lesiones en cabeza, cara y cuello, presentan una frecuencia relativa bastante inferior que en el grupo de edad que va de 7 a 17 años.

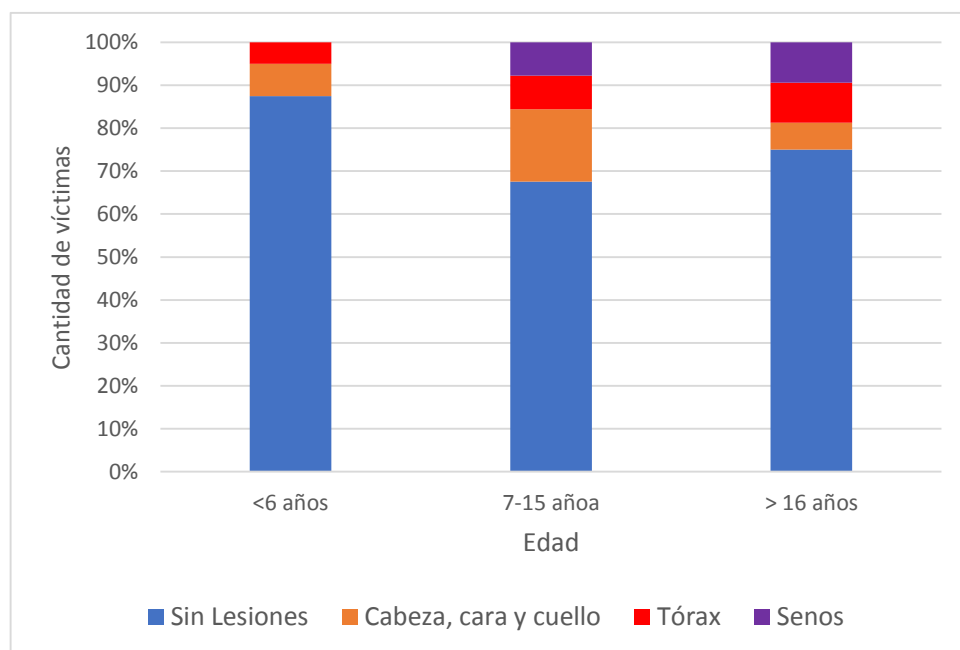


Figura 11: Lesiones según grupos etarios

## 5.10. Examen vaginal

### a. Genitales externos

Se realizaron exámenes vaginales profundos, en posiciones supinas y genupectorales, mediante visualizaciones directas y lupa, llevados a cabo por personal calificado. La Figura 12 representa las zonas externas analizadas durante la pericia. Se estableció como criterio, la observación de los labios vaginales, región púbica, ingle, meato urinario, horquilla vulvar y la vagina propiamente dicha.

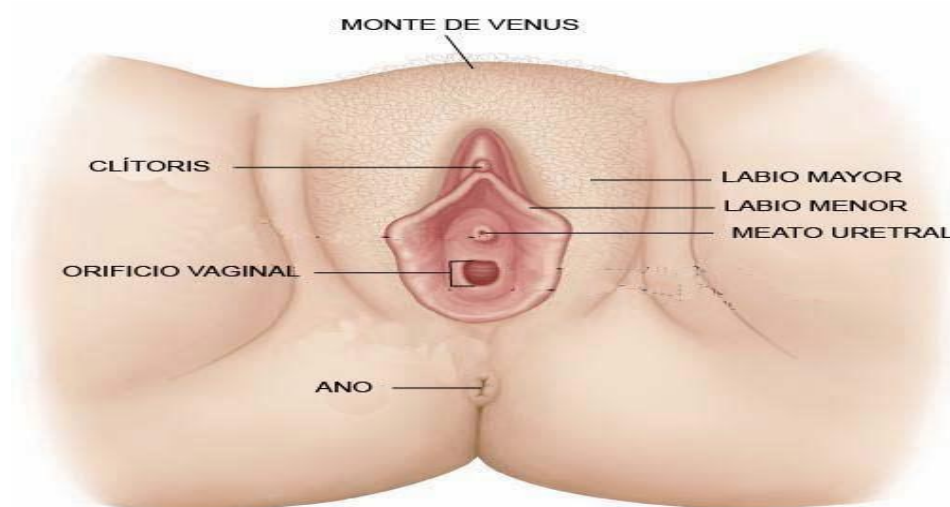


Figura 12: Zonas que se analizaron durante la pericia

En principio se presentarán los resultados obtenidos del análisis estadístico y, en segundo lugar, se remarcará cuáles son los hallazgos más frecuentes que se observaron en genitales externos e internos, en los delitos relevados:



### a. Genitales externos

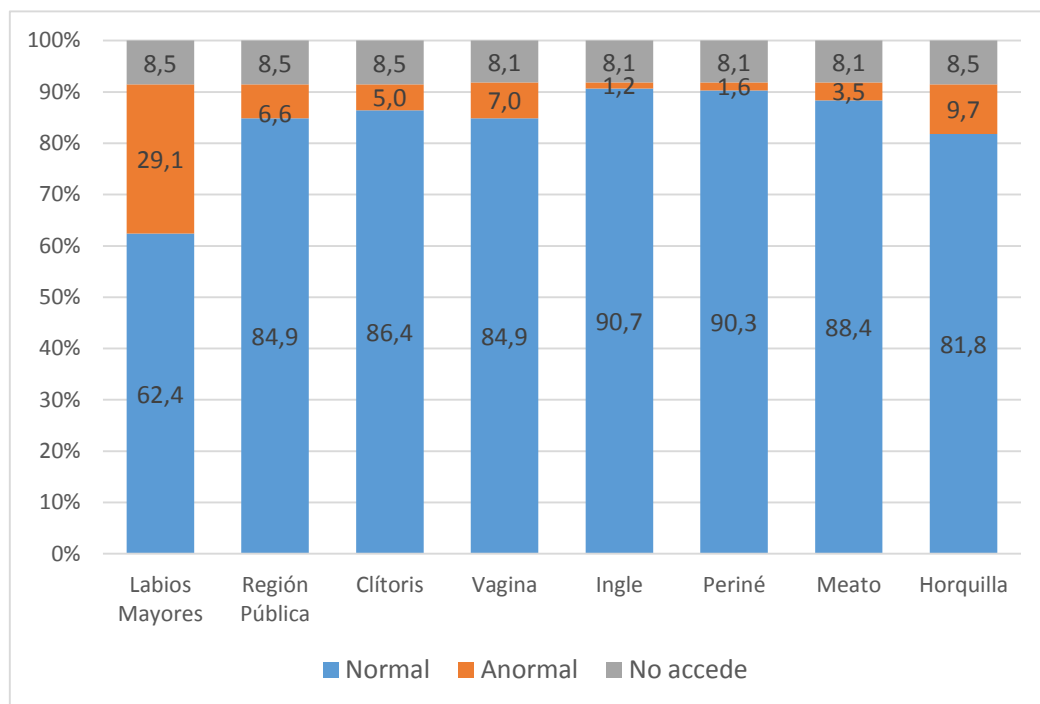


Figura 13: Estado de las zonas vaginales externas examinadas

- I. En relación a los labios mayores, se destaca que del total de víctimas que accedieron al análisis (236), se encontró que el 31.8% presentaban anormalidades. El grupo etario más numeroso de víctimas corresponde al de 7 a 15 años, representando el 60.5% del total del universo estudiado (ver anexo A3). Del total de víctimas de este grupo (143), el 35.7% presentaba anormalidades en labios mayores.
- II. En relación a la región pública (anexo A4), se percibe anormalidad en la misma en un 6.6% del total de víctimas.
- III. En el caso de las lesiones vaginales (anexo A5 y A6), externas se observó anormalidad en el 1.2% de la población en estudio, el grupo con mayor casuística fue el de 7 a 15 años por un porcentaje de anormalidad por 5% correspondientes a 154 víctimas de entre 7 a 15 años. Remarcando que el de mayor casuística positiva es el de 3 a 6 años de 14.7% de 34 víctimas de este grupo que permitieron el examen.
- IV. Con respecto a las lesiones observadas en ingle, periné y meato urinario (anexo A7, A8 y A9), éstas presentan frecuencias bajas (1.2% ingle, 1.6% periné y 3.7% meato urinario % respectivamente), por lo que no serían lesiones típicas halladas en la investigación judicial.

- V. En el caso de las alteraciones consignadas en la horquilla vulvar se observó en un 10.5 % de las víctimas que si accedieron al análisis (236). Del total de víctimas el grupo etario más numeroso de víctimas corresponde al de 7 a 15 años, representando el 60.6% del total del universo estudiado (236) con rasgos positivos de lesión por 11.03% de 154 víctimas totales de este grupo (ver anexo A10).
- VI. El universo de víctimas que no accedieron al examen en forma total o parcial varía según la zona a examinar entre 8.1/8.5 % en el área genital externa

### **b. Genitales internos**

El desgarró o laceración himeneal se presenta con las características de una lesión mucosa, con bordes o labios rojos, sangrantes, edematizado y con infiltrado hemático en la zona perilesional. A partir de los dos días puede aparecer una pequeña colección purulenta en los bordes.

El acceso carnal, a partir de la estructura del himen, queda caracterizado por dos evidencias:

- Himen redundante o prominente, que consiste en un aumento de la mucosa de forma que sobresale del introito vaginal por el borde superior para adosarse al meato uretral, constituyendo un obstáculo mecánico al libre flujo de la orina. En ocasiones fino y a veces grueso. El borde superior puede ser más largo que el inferior y puede introducirse en el meato uretral, en este caso se corresponde con la definición de pólipo.
- Presencia de carúnculas himeneales que se evidencian cuando el himen se rompe, ya sea por penetración o por cualquier otra actividad. Sus restos se convierten en proyecciones irregulares de piel normal alrededor del introito vaginal. El himen desgarrado acaba en la cicatrización de pequeños fragmentos que en la mayoría de los casos no revisten ninguna importancia ni molestia.

En el caso de la integridad del himen (anexo A11):

- I. Se encontró (figura 14) un himen de característica íntegras no elásticas y elásticas en un 46.5 %, que corresponden a una estructura de himen íntegra que

permite esclarecer que el delito sexual no fue producido con acceso carnal, lo cual no indica que no hubo delito, sino que no fue la metodología empleada.

- II. Los hallazgos más relevantes fueron estudiados en 223 víctimas, que accedieron a la visualización interna de la vagina, fueron: desgarro antiguo 26%, desgarro reciente 1.6% (sangrantes), desgarro 1.2% (sin precisión de la data) e himen ausente por 1.9%. Estos tipos de lesiones, implican que hubo una relación sexual con acceso carnal con la víctima.

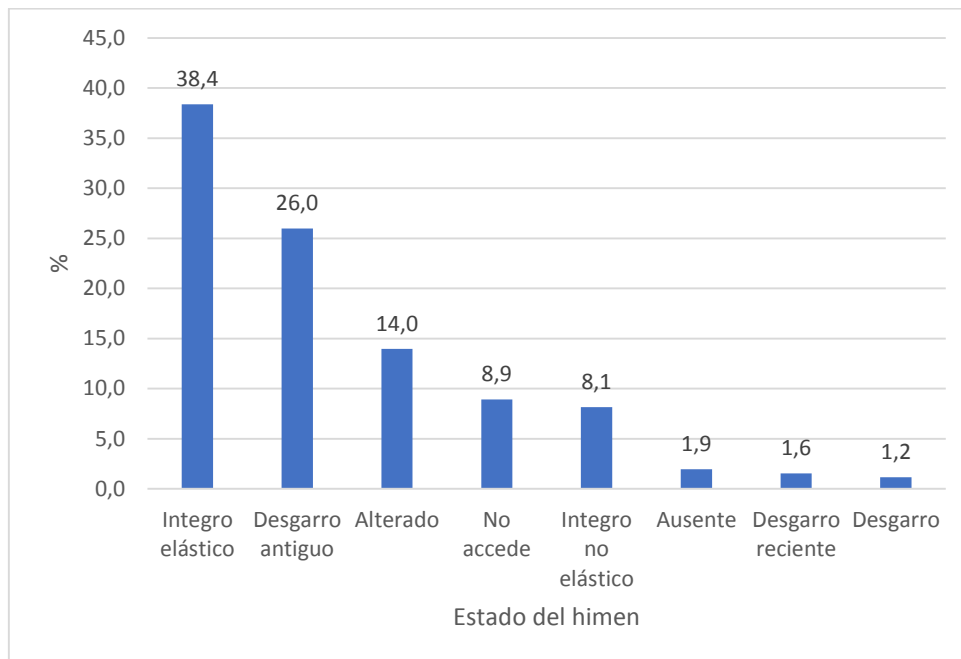


Figura 14: Estado del himen de las víctimas

Exceptuando los estados de integridad del himen, elástico y no elástico, se observa un 54,5% de otros estados del himen, el cual se considerará de relevancia en relación con este tipo de delitos ya que indica que en estos casos hubo penetración vaginal.

### 5.11. Examen anal

En el análisis anal practicado a las víctimas se observó que un alto número de casos, se presentan cambios en las estructuras anales, sugiriendo que la vía de acceso anal es bastante frecuente.

- I. Se registró un 34.1% de casos con alteraciones de tonicidad del esfínter anal (figura 15) de 237 víctimas que permitieron el análisis de las 258 denuncias. Estas alteraciones se producen cuando se utiliza la vía anal como acceso, dejando a la musculatura con una disminución en su capacidad, considerándose cambios histológicos en la misma <sup>3</sup>.

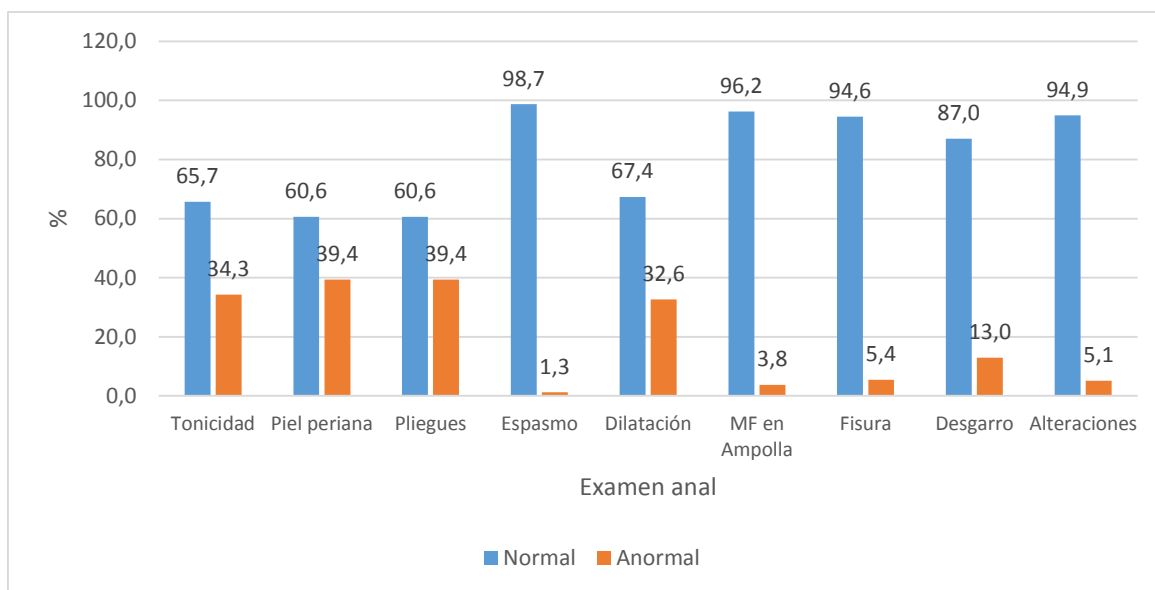


Figura 15: Examen anal

- II. En relación a la piel perianal 36.7% de 237 casos (anexo A13), presentaron esta anormalidad en cuanto a su coloración.
- III. En cuanto a los pliegues anales (anexo A14), también 36.7% de 237 víctimas de anormalidad, que corresponde al borrado de pliegues y la asimetría por el acceso por dicha vía.
- IV. La presencia de materia fecal en ampolla rectal (anexo A15), de 236 víctimas que permitieron la visualización, solo fue hallado en un 1.69%.
- V. En relación al espasmo del esfínter anal (anexo A16), de 236 víctimas solo fue hallado en un 1.69%.
- VI. La dilatación anal (anexo A16), debido a la pérdida de función muscular se registró en el 41.3% de las víctimas (237), por lo que se estima que en estos casos el abuso sexual ocurrió por esta vía.
- VII. Dos elementos alarmantes, característicos de agresión sexual por vía anal, son: la fisura en 10 víctimas de 237 estudiadas (4.23%) y el desgarro anal, que ocurrió en el 22.3% de los casos, alteraciones altamente rebeladoras de acceso anal. (anexo A17).
- VIII. En un 7.1% de los casos (237) se encontraron alteraciones anales descritas y relevadas como consecuencias de acceso vía anal, hallándose hemorroides y plicas (anexo A18).

### 5.11. Tipificación Muram-Adams

En base a los estudios generales y los específicos practicados sobre las víctimas, se procedió a la categorización de los casos de agresión sexual utilizando la categorización Muram-Adams:

Tabla 11: Clasificación de Muram-Adams

Clasificación	Cantidad de víctimas	%
Clasificación 1	97	37.6
Clasificación 2	41	15.9
Clasificación 3	106	41.1
Clasificación 4	14	5.4
Total	258	100

En base a la Tabla 11 se pudo establecer que sobre el total de la población estudiada, el 37.6 % de casos correspondían a un abuso sexual dentro de la clase 1; además, los abusos sexuales de la clase 2 correspondían a 15.9% del total de víctimas (figura 16).

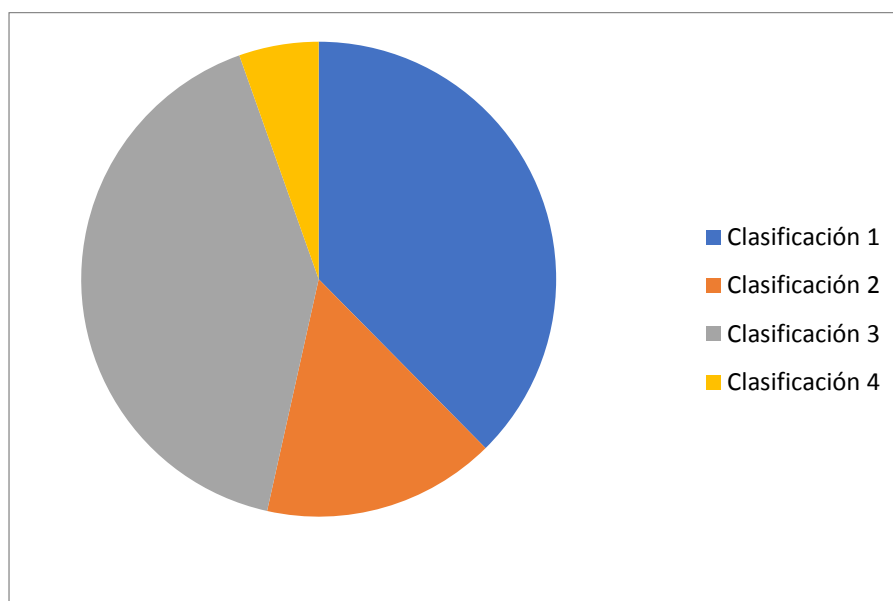


Figura 16 clasificación Muram-Adams en víctimas DCIS

Al aplicar el protocolo integral de niños, niñas y adolescentes y de adultos, se pudo clasificar tales delitos con certeza, donde la clasificación 3 y 4 (abusos sexuales probos) en un 46.5% del total de casos, lo que permitía el accionar judicial contra los supuestos autores de forma inmediata.

Esto implica que se trataba de delitos confirmados en el momento de la evaluación integral. Los mismos, fueron verificados por: relato, lesiones físicas visibles, correspondientes a una violación consumada.

Sin desmerecer aquellas causas o hechos delictivos de larga data que impedían clasificarlos como tal (clase 3 o 4), por la ausencia de evidencia física, los cuales son evaluados por especialistas para brindar justicia a aquellas víctimas que denuncian tardíamente.

### 5.12 Relación entre edad y estadio de Tunner

Se analizó la relación entre las variables "Edad" y "Estadio Tunner". Debido a que algunas de las categorías de la variable Edad, presentaban un número pequeño de casos, se reagruparon convenientemente sus categorías la variable edad. Además, se eliminaron los casos de víctimas que no aceptaron someterse al examen físico integral que requiere el examen de Tunner.

La tabla 12 muestra el Estadio de Tunner por categoría de edad, mostrando la asociación entre estas variables

Tabla 12: Estadio de Tunner según edad.

Edad	ESTADIO 1	ESTADIO 2	ESTADIO 3	ESTADIO 4	ESTADIO 5	Total
0 a 6 años	32	7	0	0	0	39
%	82.1%	17.9%	0%	0%	0%	100.0%
7 a 15 años	27	29	38	42	13	149
%	18.1%	19.5%	25.5%	28.2%	8.7%	100.0%
>16 años	1	1	5	28	25	60
%	1.7%	1.7%	8.3%	46.7%	41.7%	100.0%
Total	60	37	43	70	38	248
% Total	24.2%	14.9%	17.3%	28.2%	15.3%	100.0%

Se observa que el 36.9% de las niñas cuya edad oscila entre 7 y 15 años, presenta un Estadio de Tanner mayor o igual a 4, siendo que el valor de esta variable para este rango etario, debería estar siempre por debajo de 4. Este dato pone en evidencia para este grupo de víctimas una aceleración del desarrollo de caracteres sexuales secundarios, posiblemente por estimulación hormonal temprana, desarrollada durante las agresiones sexuales. La ausencia de estadios 3 – 4 - 5 en los grupos 0 a 6 se correlacionan clínicamente entre ellos.

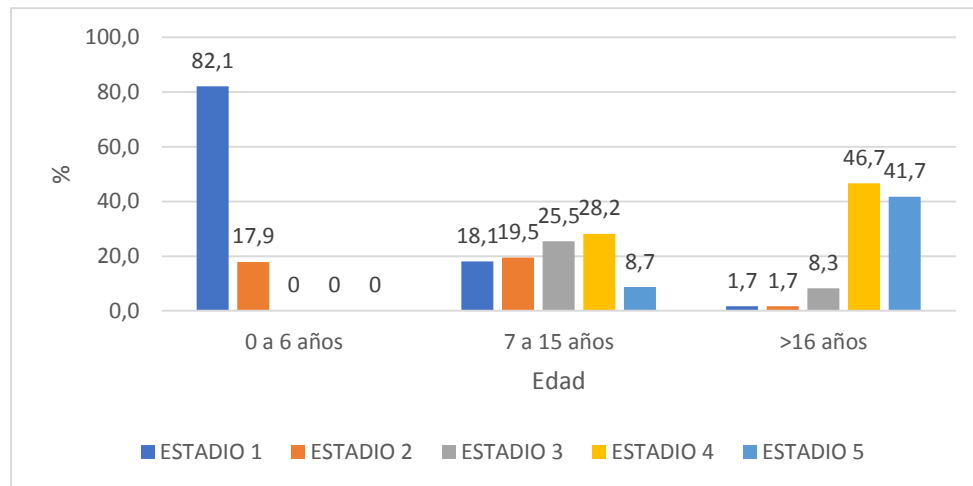


Figura 17: Estadio de Tanner según edad

### 5.13 Relación entre edad y autor del delito

El análisis de datos sobre la relación entre la edad de las víctimas y el autor material del abuso indica que a menor edad hay mayor posibilidad que los autores sean de círculo familiar de 1er. o 2do. Orden (Tabla 13).

Tabla 13: Autores del delito según edad de la víctima

Edad	Familiar Biológico 1°	Familiar Biológico 2°	Familiar Legal 1°	Familiar Legal 2°	Otros Autores	Desconocido	Múltiple	Total
<6 años	4	11	2	3	9	10	1	40
%	10.0%	27.5%	5.0%	7.5%	22.5%	25.0%	2.5%	100.0%
7-15 años	19	34	30	11	41	14	5	154
%	12.3%	22.1%	19.5%	7.1%	26.6%	9.1%	3.2%	100.0%
>16 años	4	2	10	5	22	17	4	64
%	6.3%	3.1%	15.6%	7.8%	34.4%	26.6%	6.3%	100.0%
Total	27	47	42	19	72	41	10	258
%Total	10.5%	18.2%	16.3%	7.4%	27.9%	15.9%	3.9%	100.0%

- ✓ En el grupo de 0 a 6 años el 37.5% de los autores son familiares biológicos, este porcentaje disminuye a medida que las víctimas poseen mayor edad. Se cree que, en este grupo de niñas, el miedo y las amenazas cumplen un rol fundamental, ya que el amedrentamiento obliga a las víctimas a desconocer a su autor material.
- ✓ En el grupo de 7 a 15 años, después de los familiares biológicos, se presentan como autores los familiares legales (26.6%), aunque se observa también un incremento de la categoría "otros autores".

- ✓ Sobre el total de las víctimas, en el 28.7% de los casos, el agresor corresponde a un familiar con vínculo de sangre con la víctima, mientras que en el 23.7%, el agresor tienen un vínculo directo con la misma, en calidad de familiar legal.
- ✓ Se observa que a medida que aumenta la edad, frecuencia con que aparece la categoría de otros autores también aumenta. Además, se detecta, sobre el total de víctimas, se detectó un importante porcentaje de autores desconocidos o externos al seno familiar (15.9%).
- ✓ Los D.C.I.S. relevados en la población analizada no presentan la característica o *modus operandi* de violaciones múltiples o en manada. Existen 10 casos (3.9%) del total de las víctimas cuyos autores fueron múltiples. En general, la autoría de este tipo se incrementa a medida que aumenta la edad de las víctimas.

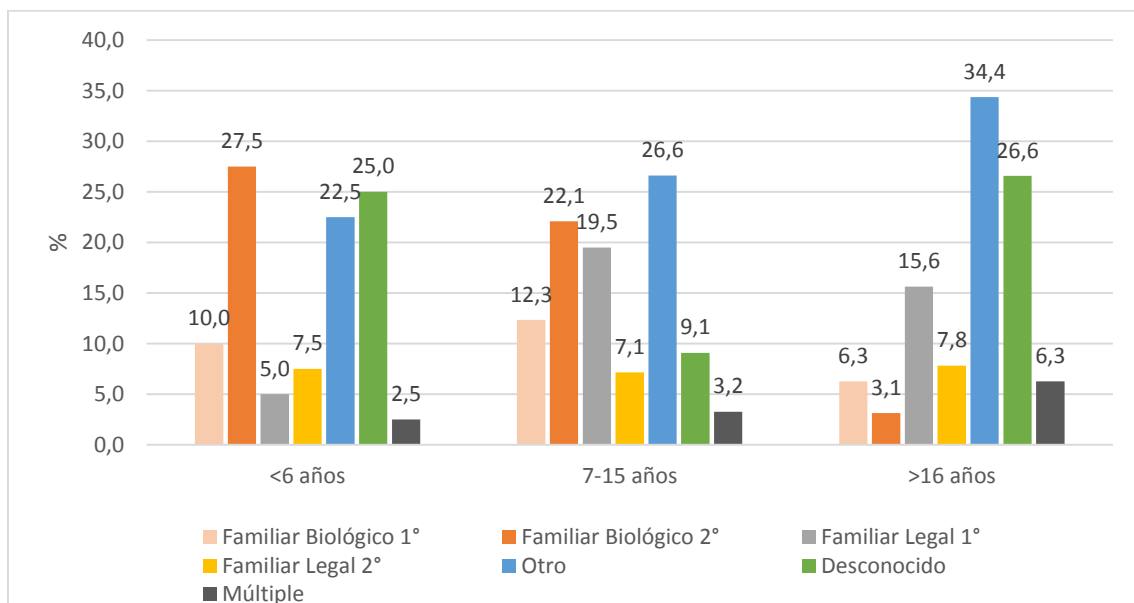


Figura 18: Autores del delito según edad de la víctima

El seno familiar como constituyente del grupo de victimarios, sigue siendo el de mayor incidencia, dejando expuesto, que la connivencia de las partes (forzada para la víctima), facilita este tipo de delitos.



### 5.14. Relación entre edad y estado psicológico

Se estudió la relación entre la edad y el estado emocional que las víctimas de abuso de DCIS presentaban durante la entrevista (Tabla 14).

La primera etapa, la etapa aguda del estado emocional, se produce inmediatamente después de sufrido un episodio de abuso sexual de cualquier índole y se caracteriza por la aparición de síntomas muy notorios.

La víctima tiende a quedarse paralizada o ingresa en una crisis de llanto incontrolable o de nervios. Por ello se estima que las manifestaciones observadas son características de las víctimas de estos tipos de delitos violentos.

Además, se hace notoria la aparición no solo de un rasgo psicológico característico, sino que en algunos reportes se presentan en simultáneo, varios tipos de rasgos. En este estudio se consideró, a criterio del profesional actuante, el rasgo predominante

En todos los grupos de edad se advierte una mayoría de víctimas introvertidas, temerosas o depresivas. En segundo lugar, se presentan víctimas Extrovertidas, hiperactivas y ansiosas. Además, con menor frecuencia se observan víctimas apáticas, muy pasivas o calladas muy similarmente representadas en todos los grupos de edad (Figura 19).

(Es decir, no se observan en general diferencias importantes en el estado emocional según los grupos etarios (Tabla 14))

Tabla 14: Estado emocional de la víctima según la edad

Edad	Introvertido, Temeroso, Depresivo	Apático, Muy pasivo, Callado	Extrovertido, Hiperactivo, Ansioso	Total
< 6 años	26	6	8	40
%	65.0%	15.0%	20.0%	100.0%
7-15 años	92	25	37	154
%	59.7%	16.2%	24.0%	100.0%
> 16 años	34	12	18	64
%	53.1%	18.8%	28.1%	100.0%
Total	152	43	63	258
%Total	58.9%	16.7%	24.4%	100.0%

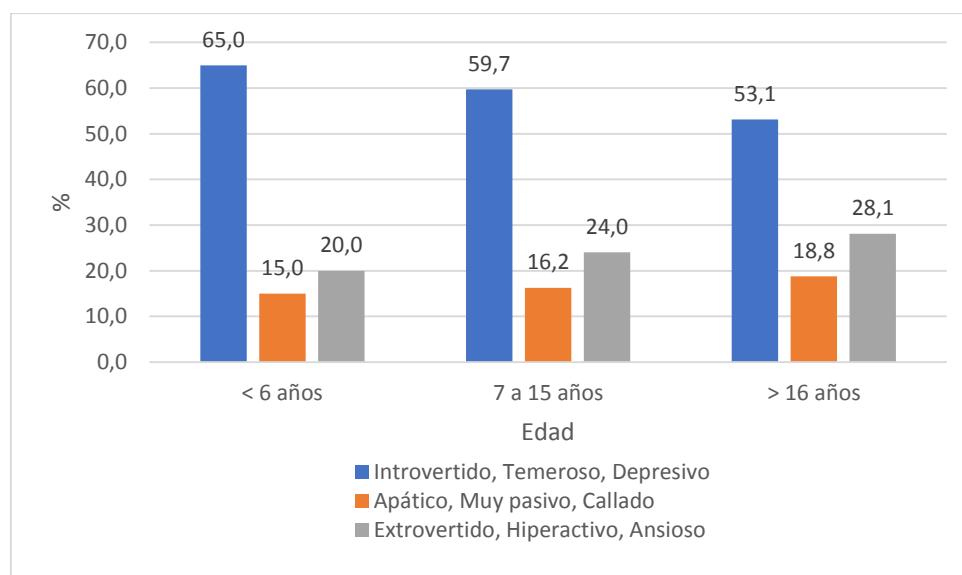


Figura 19: Estado emocional según edad.

### 5.15. Relación entre edad y tipo de acceso

Se evaluó la relación entre la variable Edad y la manifestación de las víctimas en cuanto al acceso físico sufrido durante el hecho delictivo. Se encontró que el tipo de acceso es muestra un patrón que se diferencia de acuerdo a la edad de la víctima. (Tabla 15).

Las vías de acceso múltiple, solo se registraron en los mayores a 7 años y no en víctimas de menor edad.

Tabla 15: Tipo de acceso sexual según grupo etario

Edad	Sin acceso	Más de una vía	No sabe	Una Vía	Total
< 6 años	5	0	29	6	40
%	12.5	0	72.5	15.0	100.0
7-15 años	35	5	95	19	154
%	22.7	3.2	61.7	12.3	100.0
> 16 años	19	10	24	11	64
%	29.7	15.6	37.5	17.2	100.0
Total	59	15	148	36	258
%	22.9	5.8	57.4	14.0	100.0

Los menores de 6 años refieren en su mayoría, desconocer la situación a la que fueron sometidos.

En las víctimas de entre 7 a 25 años, los individuos podían relatar un poco más que los menores a esta edad, los hechos en relación a las circunstancias a las que

fueron sometidos durante el abuso (Figura 20). Sin embargo, el porcentaje de desconocimiento es alto.

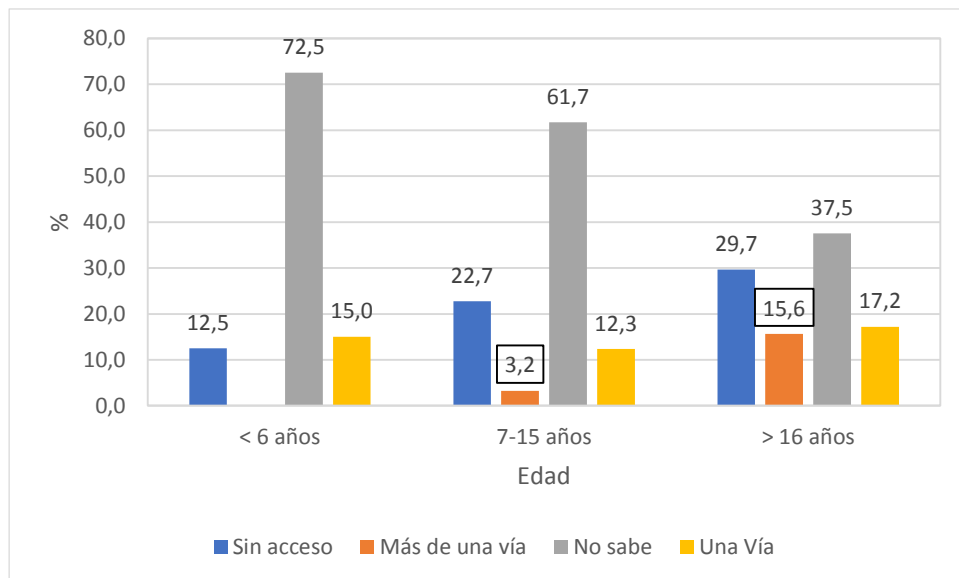


Figura 20: Tipo de acceso a la víctima según edad

### 5.15. Relación entre edad de la víctima y la categoría Muram-Adams

Al analizar la relación entre la clasificación del delito según Muram-Adams y la categoría de edad, se observaron diferentes perfiles de la clasificación del delito según el grupo de edad considerado (Tabla 16).

Tabla 16: Clasificación de Muram-Adams según edad.

Edad	CLASE 1	CLASE 2	CLASE 3	CLASE 4	Total
< 6 años	19	13	8	0	40
%	47.5	32.5	20.0	0	100.0
7-15 años	56	16	72	10	154
%	36.4	10.4	46.8	6.5	100.0
>16 años	22	12	26	4	64
%	34.4	18.8	40.6	6.3	100.0
Total	97	41	106	14	258
%	37.6	15.9	41.1	5.4	100.0

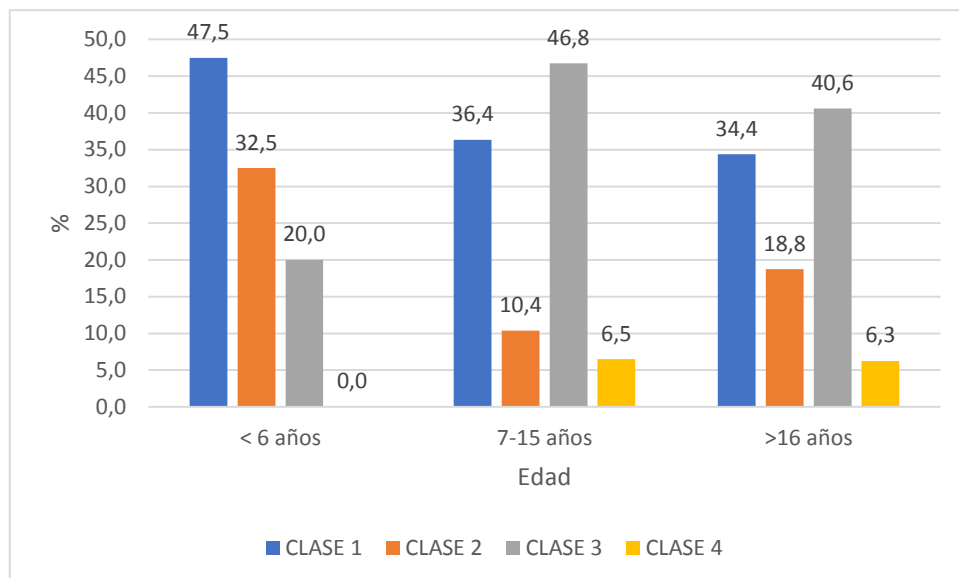


Figura 21: Clasificación de Muram-Adams según edad.

En el grupo de las niñas menores de 6 años, lo más frecuente es que el delito sea clasificado como de clase 1 (47.5%). En el subgrupo de 7 a 15 años el 46.8% del total sufrieron abusos de clase tipo 3, grupo con mayor casuística y mayormente afectado en este tipo de delitos. Este último hallazgo, con un porcentaje algo menor (40.6%) se detectó en el grupo de víctimas con más de 16 años.

## 6. DISCUSIÓN

El presente trabajo, permitió establecer una referencia casuística, poder generar una base de datos, con cuantificación certera y fiable sobre los Delitos Contra la Integridad Sexual, información valuable, que podría permitir a las autoridades correspondientes, generar políticas de prevención del delito de esta índole, y flujos de trabajo estándar en la investigación criminal.

En primer instancia, se logró contrastar los datos de este estudio con los datos que mantenía nación, a través de la Dirección Nacional de Política Criminal - Ministerio de Justicia, Seguridad y DD.HH; se observaron discrepancias entre ambos. Una de las razones probables, puede deberse a que el servicio de justicia de la provincia no cuenta con un área estadística específica para la política criminal. Otra de las posibilidades es que la Dirección Nacional de Política Criminal - Ministerio de Justicia, Seguridad y DD.HH, solo cuantifica y registra los datos que tienen sentencia firme, originando una subestimación de la problemática.

En segunda instancia, la revisión bibliográfica, de la legislación aplicada en la provincia, se correlaciona idénticamente con los organismos nacionales e internacionales en cuanto a la tipificación de los delitos y penas aplicables. Solamente cabe destacar que la provincia mantiene el viejo sistema de justicia, donde no interviene en la investigación el Ministerio Público Fiscal y solamente toma intervención el Juez de Instrucción de turno, como ocurrió en el período analizado en el presente estudio.

Sin embargo, en el año 2018 el Tribunal Superior de Justicia, con base en la relevancia de esta tipología de delito y casuística, decidió la creación de un Juzgado de Instrucción de violencia de género y protección integral de menores, que permite un tratamiento más rápido y efectivo en la atención de víctimas, con la salvedad que no existen juicios abreviados que permitan la resolución más rápida de los casos.

El análisis descriptivo de las variables, en base a un total de casos observados (312) en el período 2016-2017, evidencian 258 víctimas femeninas (85.4%) y 50 casos (16.5%) víctimas masculinas.

Se seleccionó la población femenina como objeto de estudio, y se determinó en consecuencia a los objetivos que:

La población más vulnerable a ser víctima de Delitos Contra la Integridad Sexual corresponden a niñas y adolescentes mujeres menores de 16 años, donde la tendencia es entre los 7 y 15 años de edad. Teniendo en cuenta esta tendencia, el estado podría intervenir con diferentes políticas públicas para revertir esta situación desde la prevención y educación de la población afectada, ya que la poca información y estadísticas nulas generan en la sociedad y el estado una actitud pasiva frente a este flagelo.

El análisis de datos, no visibiliza un aumento de hechos de forma interanual, pero el número de casos en referencia a la cantidad de habitantes, señala a este flagelo como un problema sobre el que es urgente trabajar.

Cabe hacer mención que el presente estudio fue realizado en la I circunscripción judicial y no permite un análisis de la provincia en su conjunto, ni mucho menos extrapolar al interior de la provincia, por cuanto los datos de la I circunscripción judicial no pueden considerarse una muestra representativa de la provincia. Además, se contrastaron con las cifras oficiales del Ministerio de Justicia a nivel nacional, donde no se observó una correlación entre las cifras obtenidas por el presente estudio. La base de datos generada permitirá sentar bases de estudio y/o accionar de políticas que permita disminuir este flagelo o actuar de manera más rápida.

Al momento de la recepción de las denuncias de D.C.I.S la mayoría fue realizada por un familiar directo o las propias víctimas, evidenciando que el suceso delictivo fue descubierto en el seno intra familiar.

En el momento de la aplicación del protocolo integral de abuso sexual, cobra una relevancia importante, la entrevista con la víctima, es imprescindible prestarle atención, privacidad y escucharla sin juzgarla; los estados emocionales más característicos evidenciados fueron la introversión, y temor, no habiéndose observado una distribución de estados emocionales según rango etario.

En gran medida, se estableció que las víctimas suelen no presentar lesiones físicas externas, que funcionen como indicios para determinar quién fue el agresor. Sin embargo, esta modalidad origina la idea de cuál es el modus operandi de los agresores: no ejercer violencia física para perpetrar el hecho, para que no quede evidencia visible del abuso, pero sí ejerciendo violencia psicológica.

Además, se permitió cuantificar a los actores familiares como autores predominantes de este delito, con un porcentaje del 28.7% que, sumados a los familiares legales, hermanastros y padrastros conformaban el 52.4% del total de hechos, estos datos concuerdan con varios artículos bibliográficos relacionados a la temática, que indican que las violaciones son producidas en el seno familiar.

Asimismo, se observó una relación entre la edad de las víctimas y el autor material del abuso: a menor edad de la víctima hay mayor posibilidad que los autores sean de círculo familiar de 1er. o 2do. grado. Debido a que los hechos fueron perpetrados por la familia cercana biológica o legal, los que compartían intimidad con la víctima, se deduce que la problemática es fundamentalmente socio-cultural o educacional entre las partes intervinientes. Queda pendiente como trabajo a futuro, realizar un estudio referido al nivel y tipo de educación, nivel económico y grado de hacinamiento de las víctimas y victimarios.

La estrecha relación víctima/victimario, complica la investigación criminal; en general esta cercanía permite a los autores borrar evidencia física, evitando que se recupere material biológico que lleve a esclarecer el hecho cometido, dejando lugar solo al relato de la víctima y sus lesiones como única fuente de datos objetivos en la investigación. Incluso cuando la clasificación Murams revela el 46.5 % de los casos positivos (clasificación con alta probabilidad de abuso sexual) en cuanto a las lesiones en la genitalidad, esa relación estrecha entre la víctima e imputado impide una investigación criminal completa.

Además, a partir del estudio de la relación entre la clasificación del delito según Muram-Adams y la categoría de edad, se observó que se presentan diferentes patrones de clasificación del delito según la edad, como por ejemplo, en el grupo 0 a 6 años la tipología más frecuente es Muram 1 y la tipología 7 a 16 y mayores de 16 años es la Clase 4.

La demora en la denuncia, impidió en casi el 60 % de los casos recolectar evidencia física, lo cual generó una demora en la investigación y derivó en la escasas posibilidad de poseer elementos de prueba objetivos en la instrucción judicial, motivo que debe tomarse en cuenta para generar políticas educativas y preventivas en abusos sexuales efectivos.

Incluyendo las propuestas de educación y prevención, la instrucción de la población de la genitalidad y anatomía es fundamental, con base a que las víctimas relevadas en un 57%, no sabían o no podían explicar cuál/es fueron las vías de acceso o los órganos sexuales afectados en el hecho.

Además, se evaluó si existía una posible relación entre la edad de las víctimas y las vías de acceso utilizadas; encontrándose que el tipo de acceso es diferente de acuerdo a la edad. Se observa que las víctimas en un 46.5% tuvieron un abuso clase 3 y/o 4 según Muram-Adam.

La calidad del protocolo interinstitucional de D.C.I.S. en niños, niñas y adolescentes, y el de adultos, permitió establecer características de abuso sexual relevantes en las causas judiciales, como: cuales son las víctimas más predominantes con los autores más probables, casuísticamente como es la metodología utilizada en nuestro medio por los abusadores, las lesiones producidas en las víctimas (que revela que se utilizan ambas vías de la genitalidad), y la gran demora entre el hecho y su denuncia, que demanda una pronta respuesta por parte de la Justicia, educación y desarrollo social en nuestra provincia, con la simple finalidad de mitigar este flagelo tan aberrante y tan común para una población tan baja.



## 7. Bibliografía

### Introducción objetivos

1. Ministerio de Seguridad de la Nación (2016). *Sistema Nacional de Información Criminal*. Recuperado de [www.estadisticascriminales.minseg.gob.ar/#informe-estadísticas](http://www.estadisticascriminales.minseg.gob.ar/#informe-estadísticas).
2. Tamayo G. y Díaz J., (2007). *Justicia en falta. Evolución del marco jurídico internacional ante la violencia sexual bajo conflicto armado y desafíos para una justicia inclusiva de género. Justicia y reparación para mujeres víctimas de violencia sexual en contextos de conflicto armado interno. Memorias de seminario internacional*. Lima. Consejería en Proyectos PCS.
3. Vizard E., (2013). Practitioner Review: The victims and juvenile perpetrators of child sexual abuse - assessment and intervention. *Journal of Child Psychology & Psychiatry & Allied Disciplines*. 2013. May:54(5) 503-515.
4. National Clinical Assessment and Treatment Service (2018). Recuperado de <https://learning.nspcc.org.uk/services-children-families/ncats/>
5. UNICEF (2016). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos*. Buenos Aires. Ed. Fondo de las Naciones Unidas. Virginia Berlinerblau.
6. Ley 9.718 (2015). *Protocolos Interinstitucionales para la atención de niños, niñas y adolescentes o testigos de maltrato, abuso sexual infantil y otros delitos de la provincia de La Rioja*.
7. Superior Tribunal de Justicia de La Rioja (2018). Acuerdo N° 06. Protocolo de actuación para jueces de Instrucción, de violencia de género y personal de Seguridad (policía) para tratamiento de delitos de violencia de género y contra menores.
8. ONU Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (ACNUDH), (2004). Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ("Protocolo de Estambul"). Rev. 1. Recuperado el 10 de junio de 2019 de [www.refworld.org/es/docid/4ac475e82.html](http://www.refworld.org/es/docid/4ac475e82.html)
9. Pacheco G., 2006. *Incorporación del Enfoque de Género En el Litigio Nacional e Internacional de Casos de Violaciones Graves a Los Derechos Humanos*. En:

Atención integral a víctimas de violaciones graves a los derechos humanos. Bogotá. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

10. UNICEF (2014). *Ocultos a plena Luz. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños*. Recuperado de [www.unicef.org/ecuador/informes/ocultos-plena-luz](http://www.unicef.org/ecuador/informes/ocultos-plena-luz)
11. OMS (2016). *Maltrato Infantil*. Recuperado el 20 de julio de 2019 de [www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment](http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment)

### **Bibliografía antecedentes.**

12. Delitos contra la integridad sexual (un paradigma de lo que no hay que hacer). Algunas observaciones a la ley 25.087 de reformas al Código Penal, “Revista de Ciencias Penales”, 1992-2-62 y siguientes.
13. Ley 26.485 (2009). Ley de protección integral a las mujeres. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>
14. Ley 27.352. (2017). Abuso sexual. Reforma código penal. Recuperada de <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/45352-ley-27352-abuso-sexual-reforma-codigo-penal>
15. Ley 27.673 (2002) Programa nacional de salud sexual y procreación responsable. <http://feim.org.ar/2017/05/09/ley-25-673-de-creacion-del-programa-nacional-de-salud-sexual-y-procreacion-responsable/>
16. Ley N° 26.061. (2002). Protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>
17. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014). Código Procesal Penal de la Nación. Buenos Aires. Infojus.
18. Ministerio de Seguridad de la Nación (2016). Estadísticas criminales de la República Argentina. Recuperado el 30 de junio de 2019 de <https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/#>

19. UNICEF (2014). Convención sobre los derechos del niño. Recuperado el 1 de julio de 2019 de <https://www.unicef.org/argentina/media/571/file/CDN.pdf>

### **Bibliografía asi MURAMS**

20. Adams JA, Harper K: Examination findings in legally confirmed child sexual abuse. It's normal to be normal. *Pediatrics* 1994; 94 (3): 310-317
21. ABUSO SEXUAL INFANTIL: Una modalidad de abordaje interdisciplinario. Lic. Nora Fridman\*, Milagros Saldías\*, Guadalupe Massera\*, Dra. Patricia Zagalsky\*\*  
[http://www.medicinainfantil.org.ar/images/stories/volumen/2017/xxiv\\_2\\_149.pdf](http://www.medicinainfantil.org.ar/images/stories/volumen/2017/xxiv_2_149.pdf)  
 f*Medicina Infantil* Vol. XXIV N° 2 Junio 2017 149:154

### **Bibliografía tunner imagen**

22. *Pediatría Atención Primaria* versión impresa ISSN 1139-7632 Rev *Pediatr Aten Primaria* vol.11 supl.16 Madrid oct. 2009 Desarrollo puberal normal. Pubertad precoz Normal pubertal development. Precocious puberty M.C. Temboury  
 Molina [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1139-76322009000600002](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1139-76322009000600002)
23. Tanner JM. The measurement of maturity. *Trans Eur Orthod Soc.* 1975; 45-60.3.  
 Tanner JM. Growth and maturation during adolescence. *Nutr Rev.* 1981; 39(2):43-55. PMID 7010232

### **Bibliografía RESULTADOS**

24. Benedicto C., Roncero D., González L.. Agresores sexuales juveniles: tipología y perfil psicosocial en función de la edad de sus víctimas. *Anuario de Psicología Jurídica* Volume 27, Issue 1, 2017, Pages 33-42
25. Solares Reyes E., García Jiménez M. A. (2018). Violación sexual de menores. <https://inacif.gob.gt/index.php/therapies/k2-blog/item/28-violacion-sexual-de-menores>
26. **Electronic Document Format (Vancouver)** Acuña Navas María José. Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención. *Med. leg. Costa Rica* [Internet]. 2014 Mar [cited 2019 Nov 24]; 31(1): 57-69.

Available

from:

[http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1409-00152014000100006&lng=en](http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152014000100006&lng=en).

27. GisbertCalabuig J.A. MEDICINA LEGAL Y TOXICOLÓGICA. Quinta Edición, Masson, S.A.; 1998, Barcelona, España, Pp. 497- 505.
28. [1 www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1133074016300198](http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1133074016300198)
29. [www.inacif.gob.gt/index.php/therapies/k2-blog/item/28-violacion-sexual-de-menores](http://www.inacif.gob.gt/index.php/therapies/k2-blog/item/28-violacion-sexual-de-menores)

## 8.ANEXO

### A1. DATOS ESTADISTICOS ARGENTINA

Fuente: estadisticascriminales.minseg.gob.ar/#informe-estadisticas. Sistema Nacional de índices criminales **Dirección Nacional de Política Criminal - Ministerio de Justicia, Seguridad y DD.HH.** (se describe cantidad de hechos y víctimas según el delito por año 2014-2015-2016 en Argentina).

Año	codigo_delito_snic_nombre	Cantidad de hechos	Cantidad de víctimas
2014	Homicidios dolosos	3178	3227
2014	Homicidios dolosos en grado de tentativa	1776	1891
2014	Muertes en accidentes viales	3611	4608
2014	Homicidios culposos por otros hechos	1682	1750
2014	Lesiones dolosas	178611	190737
2014	Lesiones culposas en siniestros viales	80026	95031
2014	Lesiones culposas por otros hechos	30482	32376
2014	Otros delitos contra las personas	24646	25673
2014	Delitos contra el honor	856	719
2014	Violaciones	3755	3916
2014	Otros delitos contra la integridad sexual	9724	10555
2014	Delitos contra el estado civil	208	
2014	Amenazas	190941	
2014	Otros delitos contra la libertad	11832	
2014	Robos (excluye los agravados por el resultado de lesiones y/o muertes)	459289	
2014	Tentativas de robo (excluye las agravadas de lesiones y/o muerte)	29785	
2014	Robos agravados por el resultado de lesiones y/o muertes	24640	
2014	Tentativas de robo agravado por el resultado de lesiones y/o muertes	2063	
2014	Hurtos	287063	
2014	Tentativas de hurto	11718	
2014	Otros delitos contra la propiedad	108320	
2014	Delitos contra la seguridad pública	8686	
2014	Delitos contra el orden público	15208	
2014	Delitos contra la seguridad de la nación	97	
2014	Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional	603	
2014	Delitos contra la administración pública	30616	
2014	Delitos contra la fe pública	6984	
2014	Ley 23.737 (estupefacientes)	32884	
2014	Otros delitos previstos en leyes especiales	37768	

2014	Figuras contravencionales	113783	
2015	Homicidios dolosos	2744	2837
2015	Homicidios dolosos en grado de tentativa	1601	1733
2015	Muertes en accidentes viales	3630	4340
2015	Homicidios culposos por otros hechos	1087	1209
2015	Lesiones dolosas	181321	189830
2015	Lesiones culposas en siniestros viales	84782	98095
2015	Lesiones culposas por otros hechos	29680	30766
2015	Otros delitos contra las personas	46813	47809
2015	Delitos contra el honor	433	451
2015	Violaciones	3484	3746
2015	Otros delitos contra la integridad sexual	12630	13520
2015	Delitos contra el estado civil	156	
2015	Amenazas	193944	
2015	Otros delitos contra la libertad	11621	
2015	Robos (excluye los agravados por el resultado de lesiones y/o muertes)	433617	
2015	Tentativas de robo (excluye las agravadas por el re. de lesiones y/o muerte)	28934	
2015	Robos agravados por el resultado de lesiones y/o muertes	9416	
2015	Tentativas de robo agravado por el resultado de lesiones y/o muertes	1101	
2015	Hurtos	271921	
2015	Tentativas de hurto	9755	
2015	Otros delitos contra la propiedad	107586	
2015	Delitos contra la seguridad pública	9009	
2015	Delitos contra el orden público	12181	
2015	Delitos contra la seguridad de la nación	71	
2015	Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional	418	
2015	Delitos contra la administración pública	34298	
2015	Delitos contra la fe pública	6853	
2015	Ley 23.737 (estupefacientes)	31541	
2015	Otros delitos previstos en leyes especiales	37457	
2015	Figuras contravencionales	96344	
2016	Homicidios dolosos	2583	2605
2016	Homicidios dolosos en grado de tentativa	1657	1779
2016	Muertes en accidentes viales	3860	4207
2016	Homicidios culposos por otros hechos	463	492
2016	Lesiones dolosas	142986	149077
2016	Lesiones culposas en siniestros viales	92936	105632
2016	Lesiones culposas por otros hechos	13146	13728
2016	Otros delitos contra las personas	55010	55802

2016	Delitos contra el honor	627	637
2016	Violaciones	3576	3717
2016	Otros delitos contra la integridad sexual	8848	9266
2016	Delitos contra el estado civil	97	
2016	Amenazas	169351	
2016	Otros delitos contra la libertad	12165	
2016	Robos (excluye los agravados por el resultado de lesiones y/o muertes)	423744	
2016	Tentativas de robo (excluye las agravadas de lesiones y/o muerte)	30268	
2016	Robos agravados por el resultado de lesiones y/o muertes	9733	
2016	Tentativas de robo agravado por el resultado de lesiones y/o muertes	1005	
2016	Hurtos	270125	
2016	Tentativas de hurto	10392	
2016	Otros delitos contra la propiedad	101213	
2016	Delitos contra la seguridad pública	15761	
2016	Delitos contra el orden público	9248	
2016	Delitos contra la seguridad de la nación	83	
2016	Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional	428	
2016	Delitos contra la administración pública	37259	
2016	Delitos contra la fe pública	6921	
2016	Ley 23.737 (estupefacientes)	37559	
2016	Otros delitos previstos en leyes especiales	36065	
2016	Figuras contravencionales	103874	

## A2. DATOS ESTADISTICOS LA RIOJA

Fuente: estadisticascriminales.minseg.gob.ar/#informe-estadisticas. Sistema Nacional de índices criminales **Dirección Nacional de Política Criminal - Ministerio de Justicia, Seguridad y DD.HH.** (se describe cantidad de hechos y víctimas según el delito por año 2014-2015-2016 en La Rioja, Argentina).

Año	codigo_delito_snic_nombre	Cantidad de hechos	Cantidad de víctimas
2014	<b>Homicidios dolosos</b>	8	8
2014	Homicidios dolosos en grado de tentativa	6	6
2014	Homicidios culposos en siniestros viales		
2014	Homicidios culposos por otros hechos	4	4
2014	Lesiones dolosas	512	505
2014	Lesiones culposas en siniestros viales	Sin datos	Sin datos
2014	Lesiones culposas por otros hechos	0	0
2014	Otros delitos contra las personas	15	15
2014	<b>Delitos contra el honor</b>	0	0
2014	<b>Violaciones</b>	24	25
2014	<b>Otros delitos contra la integridad sexual</b>	52	52
2014	Delitos contra el estado civil	0	
2014	Amenazas	258	
2014	Otros delitos contra la libertad	17	
2014	Robos (excluye los agravados por el resultado de lesiones y/o muertes)	1303	
2014	Tentativas de robo	42	
2014	Robos agravados por el resultado de lesiones y/o muertes	0	
2014	Tentativas de robo agravado por el resultado de lesiones y/o muertes	0	
2014	Hurtos	2072	
2014	Tentativas de hurto	14	
2014	Otros delitos contra la propiedad	432	
2014	Delitos contra la seguridad pública	25	
2014	Delitos contra el orden público	2	
2014	Delitos contra la seguridad de la nación	0	
2014	Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional	0	
2014	Delitos contra la administración pública	7	
2014	Delitos contra la fe pública	6	
2014	Ley 23.737 (estupefacientes)	107	
2014	Otros delitos previstos en leyes especiales	154	
2014	Figuras contravencionales	4756	
2015	<b>Homicidios dolosos</b>	7	7



2015	Homicidios dolosos en grado de tentativa	8	8
2015	Homicidios culposos en siniestros viales	11	12
2015	Homicidios culposos por otros hechos	0	0
2015	Lesiones dolosas	549	566
2015	Lesiones culposas en siniestros viales	1508	1896
2015	Lesiones culposas por otros hechos	0	0
2015	Otros delitos contra las personas	40	40
2015	<b>Delitos contra el honor</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2015	<b>Violaciones</b>	<b>27</b>	<b>27</b>
2015	<b>Otros delitos contra la integridad sexual</b>	<b>37</b>	<b>37</b>
2015	Delitos contra el estado civil	0	
2015	Amenazas	310	
2015	Otros delitos contra la libertad	1	
2015	Robos (excluye los agravados por el resultado de lesiones y/o muertes)	1533	
2015	Tentativas de robo	37	
2015	Robos agravados por el resultado de lesiones y/o muertes	0	
2015	Tentativas de robo agravado por el resultado de lesiones y/o muertes	0	
2015	Hurtos	1923	
2015	Tentativas de hurto	24	
2015	Otros delitos contra la propiedad	436	
2015	Delitos contra la seguridad pública	69	
2015	Delitos contra el orden público	13	
2015	Delitos contra la seguridad de la nación	0	
2015	Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional	0	
2015	Delitos contra la administración pública	2	
2015	Delitos contra la fe pública	10	
2015	Ley 23.737 (estupefacientes)	73	
2015	Otros delitos previstos en leyes especiales	125	
2015	Figuras contravencionales	4951	
2016	<b>Homicidios dolosos</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
2016	Homicidios dolosos en grado de tentativa	1	1
2016	Homicidios culposos en siniestros viales	70	70
2016	Homicidios culposos por otros hechos	0	0
2016	Lesiones dolosas	460	468

2016	Lesiones culposas en siniestros viales	1489	1781
2016	Lesiones culposas por otros hechos	0	0
2016	Otros delitos contra las personas	112	113
2016	<b>Delitos contra el honor</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
2016	<b>Violaciones</b>	<b>27</b>	<b>31</b>
2016	<b>Otros delitos contra la integridad sexual</b>	<b>64</b>	<b>65</b>
2016	Delitos contra el estado civil	0	
2016	Amenazas	307	
2016	Otros delitos contra la libertad	4	
2016	Robos (excluye los agravados por el resultado de lesiones y/o muertes)	1406	
2016	Tentativas de robo	17	
2016	Robos agravados por el resultado de lesiones y/o muertes	0	
2016	Tentativas de robo agravado por el resultado de lesiones y/o muertes	0	
2016	Hurtos	1751	
2016	Tentativas de hurto	5	
2016	Otros delitos contra la propiedad	407	
2016	Delitos contra la seguridad pública	52	
2016	Delitos contra el orden público	1	
2016	Delitos contra la seguridad de la nación	0	
2016	Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional	0	
2016	Delitos contra la administración pública	6	
2016	Delitos contra la fe pública	4	
2016	Ley 23.737 (estupefacientes)	81	
2016	Otros delitos previstos en leyes especiales	365	
2016	Figuras contravencionales	6785	

**A3. PORCENTAJE DE RESULTADOS PERICIALES DE LESIONOLOGIA EN LABIOS MAYORES DE LAS VICTIMAS EN ORDEN DE FRECUENCIA, Y DISCRIMINADO POR GRUPO ETAREO.N=258**

ESTADO		Frecuencia	Porcentaje
NORMAL		161	62.4%
ANORMAL		75	29.1%
NO ACCEDE		22	8.5%
Total		258	100%
ESTADO		NORMAL (N°)	ANORMAL (N°)
EDAD	DE 0 A 2 AÑOS (n°)	5 (2.2%)*	0(0%)*
	3 A 6 AÑOS (n°)	28(11.8%)*	5(2.2%)*
	7 A 15 AÑOS (n°)	92(38.9%)*	51(21.6%)*
	16 A 25 AÑOS (n°)	24(10.2%)*	13(5.5%)*
	26 A 40 AÑOS (n°)	8(3.4%)*	4(1.7%)*
	> 40 AÑOS (n°)	4(1.7%)*	2(0.8%)*
Total		161(68.2%)*	75(31.8%)*

\*% expresados con las víctimas que accedieron al análisis N237.

**A4. PROCENTAJE DE RESULTADOS PERICIALES DE LESIONES EN REGION PUBIANA DE LAS VICTIMAS N=258**

ESTADO	Frecuencia	Porcentaje
NORMAL	219	84.9%
ANORMAL	17	6.6%
NO ACCEDE	22	8.5%
Total	258	100%

**A5. RESULTADOS PERICIALES DE LESIONOLOGIA EN VAGINA DE LAS VICTIMAS DE D.C.I.S. PORCENTAJES N=258**

ESTADO	Frecuencia	Porcentaje
NORMAL	234	90.7%
ANORMAL	3	1.2%
NO ACCEDE	21	8.1%
Total	258	100%

**A6. RESULTADOS PERICIALES DE LESIONOLOGIA EN VAGINA DE LAS VICTIMAS DE D.C.I.S. PORCENTAJES, N=258, TABULACION CRUZADA POR EDAD CATEGORIZADA Y RESULTADOS.**

		VAGINA			TOTAL
		NORMAL	ANORMAL	NO ACCEDE	
EDAD	DE 0 A 2 AÑOS (n°)	5(2.1%)*	0(0%)*	0	5
	3 A 6 AÑOS (n°)	29(12.2%)*	5(2.1%)*	1	35
	7 A 15 AÑOS (n°)	131(55.3%)*	12(5%)*	11	154
	16 A 25 AÑOS (n°)	36(15.1%)*	1(0.44%)*	4	41
	26 A 40 AÑOS (n°)	12(5%)*	0(0%)*	5	17
	> 40 AÑOS (n°)	6(2.5%)*	0(0%)*	0	6
<b>Total</b>		219	18	21	258

\*% expresados con las víctimas que accedieron al análisis N237.

**A7. RESULTADOS PERICIALES DE LESIONOLOGIA EN INGLE DE LAS VICTIMAS DE D.C.I.S.- PORCENTAJES N=258.**

		INGLE			Total
		NORMAL	ANORMAL	NO ACCEDE	
EDAD	DE 0 A 2 AÑOS (n°)	5	0	0	5
	3 A 6 AÑOS (n°)	33	1	1	35
	7 A 15 AÑOS (n°)	141	2	11	154
	16 A 25 AÑOS (n°)	37	0	4	41
	26 A 40 AÑOS (n°)	12	0	5	17
	> 40 AÑOS (n°)	6	0	0	6
<b>Total</b>		234(90.7%)	3(1.2%)	21(8.1%)	258

**A8. RESULTADOS PERICIALES DE LESIONOLOGIA DE LAS VICTIMAS DE D.C.I.S.- EN PERINE DE LAS VICTIMAS POR NRO. DE CASOS Y EDAD CATEGORIZADA N=258 POR NUMERO DE CASOS, ESTADO Y EDAD CATEGORIZADA.**

	Frecuencia	Porcentaje
NORMAL (n°)	233	90.3%
ANORMAL (n°)	4	1.6%
NO ACCEDE (n°)	21	8.1%
<b>Total</b>	258	100%

		PERINE			Total
		NORMAL	ANORMAL	NO ACCEDE	
EDAD	DE 0 A 2 AÑOS (n°)	5	0	0	5
	3 A 6 AÑOS (n°)	33	1	1	35
	7 A 15 AÑOS (n°)	140	3	11	154
	16 A 25 AÑOS (n°)	37	0	4	41
	26 A 40 AÑOS (n°)	12	0	5	17
	> 40 AÑOS (n°)	6	0	0	6
<b>Total</b>		233(90.3%)	4(1.6%)	21(8.1%)	258

**A9. RESULTADOS PERICIALES DE LESIONOLOGIA EN MEATO URINARIO DE LAS VICTIMAS D.C.I.S. N=258 POR CASOS TOTALES Y VINCULADAS A EDAD CATEGORIZADA.**

	Frecuencia	Porcentaje	
NORMAL (n°)	228	88.4%	
ANORMAL (n°)	9	3.5%	
NO ACCEDE (n°)	21	8.1%	
<b>Total</b>	258	100%	

		MEATO URINARIO VS. EDAD			Total
		NORMAL	ANORMAL	NO ACCEDE	
EDAD	DE 0 A 2 AÑOS (n°)	5	0	0	5
	3 A 6 AÑOS (n°)	31	3	1	35
	7 A 15 AÑOS (n°)	138	5	11	154
	16 A 25 AÑOS (n°)	37	0	4	41
	26 A 40 AÑOS (n°)	11	1	5	17
	> 40 AÑOS (n°)	6	0	0	6
<b>Total</b>	228(88.3%)	9(3.7%)	21(8.1%)	258	

**A10. RESULTADOS PERICIALES DE LESIONOLOGIA EN HORQUILLA VULVAR DE LAS VICTIMAS D.C.I.S. N=258. RELEVADAS POR ESTADO Y POR EDAD CATEGORIZADA DE LAS VICTIMAS.**

	Frecuencia	Porcentaje
NORMAL	211	81.8%
ANORMAL	25	9.7%
NO ACCEDE	22	8.5%
<b>Total</b>	258	100%

		HORQUILLA			Total
		NORMAL	ANORMAL	NO ACCEDE	
EDAD	DE 0 A 2 AÑOS (n°)	5(2.1%)*	0(0%)*	0	5
	3 A 6 AÑOS (n°)	29(12.3%)*	4(1.7%)*	2	35
	7 A 15 AÑOS (n°)	126(53.4%)*	17(7.2%)*	11	154
	16 A 25 AÑOS (n°)	36(15.3%)*	1(0.4%)*	4	41
	26 A 40 AÑOS (n°)	11(4.7%)*	1(0.4%)*	5	17
	> 40 AÑOS (n°)	4(1.7%)*	2(0.8%)*	0	6
Total		211(89.5%)*	25(10.5%)*	22	258

\*% expresados con las víctimas que accedieron al análisis N236.

#### **A11. RESULTADOS PERICIALES DE LESIONOLOGIA EN HIMEN. TIPOS DE ALTERACIONES NATURALES Y PROVOCADAS DURANTE ABUSOS SEXUALES D.C.I.S. N=258.**

CONSTITUCION DEL HIMEN	Frecuencia	Porcentaje
INTEGRO NO ELASTICO (n°)	21	8.1%
INTEGRO ELASTICO (n°)	99	38.4%
DESGARRO (n°)	3	1.2%
DESGARRO RECIENTE (n°)	4	1.6%
DESGARRO ANTIGUO (n°)	67	26.0%
NO ACCEDE (n°)	23	8.9%
AUSENTE (n°)	5	1.9%
ALTERADO (n°)	1	0.4%

#### **FORMA ESTRUCTURAL DEL HIMEN EN EL ANALISIS PERICIAL**

HIMEN	2016	2017	Total
ANULAR (n°)	23	14	37
IMPERFORADO (n°)	0	0	0
SEMILUNAR (n°)	65	105	170
CRIBIFORME (n°)	5	3	8
FESTONEADO (n°)	4	11	15
TABICADO (n°)	3	0	3
FINO TRASLUCIDO (n°)	7	19	26
REDUNDANTE (n°)	3	2	5
CARUNCULAS (n°)	10	2	12

**A12. RESULTADOS DE LA TONICIDAD DEL ESFINTER ANAL DURANTE EL EXAMEN. CATEGORIZADOS POR SI PRESENTA DISTENSION EN LA TONICIDAD POR EDAD CATEGORIZADA.**

		TONO ESFINTER ANAL			Total
		PRESENTA	NO PRESENTA	NO ACCEDE	
EDAD	DE 0 A 2 AÑOS (n°)	4(1.7%)*	1(0.4%)*	0	5
	3 A 6 AÑOS (n°)	27(11.4%)*	6(2.5%)*	2	35
	7 A 15 AÑOS (n°)	93(39.2%)*	50(21.1%)*	11	154
	16 A 25 AÑOS (n°)	22(9.3%)*	16(6.7%)*	3	41
	26 A 40 AÑOS (n°)	8(3.4%)*	4(1.7%)*	5	17
	> 40 AÑOS (n°)	2(0.8%)*	4(1.7%)*	0	6
Total		156	81	21	258

\*% expresados con las víctimas que accedieron al análisis N237.

**A13. RESULTADOS DE LA ESTADO DE LA PIEL PERIANAL DURANTE EL EXAMEN. CATEGORIZADOS POR EDAD CATEGORIZADA. N=258**

		PIEL PERIANAL			Total
		NORMAL	ANORMAL	NO ACCEDE	
EDAD	DE 0 A 2 AÑOS (n°)	4	1	0	5
	3 A 6 AÑOS (n°)	26	7	2	35
	7 A 15 AÑOS (n°)	88	55	11	154
	16 A 25 AÑOS (n°)	23	15	3	41
	26 A 40 AÑOS (n°)	7	5	5	17
	> 40 AÑOS (n°)	2	4	0	6
Total		150(63.3%)*	87(36.7%)*	21	258

\*% expresados con las víctimas que accedieron al análisis N237.

**A14. RESULTADOS DE LA ESTADO DE LA PLIEGUES PERIANAL DURANTE EL EXAMEN. CATEGORIZADOS POR EDAD CATEGORIZADA. N=258**

		PLIEGUES PERIANALES			Total
		NORMAL	ANORMAL	NO ACCEDE	
EDAD	DE 0 A 2 AÑOS (n°)	5	0	0	5
	3 A 6 AÑOS (n°)	27	6	2	35
	7 A 15 AÑOS (n°)	87	56	11	154
	16 A 25 AÑOS (n°)	22	16	3	41

	<b>26 A 40 AÑOS (n°)</b>	7	5	5	17
	<b>&gt; 40 AÑOS (n°)</b>	2	4	0	6
	<b>Total</b>	150(63.3%)*	87(36.7%)*	21	258

\*% expresados con las víctimas que accedieron al análisis N237.

#### **A15. RESULTADOS DE PRESENCIA O AUSENCIA DE MATERIA FECAL EN LA AMPOLLA RECTAL, DURANTE EL EXAMEN. CATEGORIZADOS POR EDAD N=258**

<b>MATERIA FECAL EN AMPOLLA RECTAL</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>PRESENTA</b>	4	1.6%
<b>NO PRESENTA</b>	232	89.9%
<b>NO ACCEDE</b>	22	8.5%
<b>Total</b>	258	100%

#### **A16. RESULTADOS DE LA PRESENCIA DE ESPASMO ANAL, FISURA ANAL, DILATACION DEL ANO, DURANTE EL EXAMEN EN VICTIMAS DE D.C.I.S.. N=258**

		<b>ESPASMO ANAL</b>			<b>Total</b>
		<b>PRESENTA</b>	<b>NO PRESENTA</b>	<b>NO ACCEDE</b>	
<b>EDAD</b>	<b>DE 0 A 2 AÑOS (n°)</b>	0	5	0	5
	<b>3 A 6 AÑOS (n°)</b>	0	33	2	35
	<b>7 A 15 AÑOS (n°)</b>	2	141	11	154
	<b>16 A 25 AÑOS (n°)</b>	2	35	4	41
	<b>26 A 40 AÑOS (n°)</b>	0	12	5	17
	<b>&gt; 40 AÑOS (n°)</b>	0	6	0	6
<b>Total</b>		4(1.69%)*	232(234.31%)*	22	258
		<b>FISURA</b>			<b>Total</b>
		<b>PRESENTA</b>	<b>NO PRESENTA</b>	<b>NO ACCEDE</b>	
<b>EDAD</b>	<b>DE 0 A 2 AÑOS (n°)</b>	1	4	0	5
	<b>3 A 6 AÑOS (n°)</b>	1	32	2	35
	<b>7 A 15 AÑOS (n°)</b>	4	139	11	154
	<b>16 A 25 AÑOS (n°)</b>	2	36	3	41
	<b>26 A 40 AÑOS (n°)</b>	0	12	5	17
	<b>&gt; 40 AÑOS (n°)</b>	2	4	0	6
<b>Total</b>		10(4.23%)*	227(95.77%)*	21	258
		<b>DILATACION ANAL</b>			<b>Total</b>
		<b>PRESENTA</b>	<b>NO PRESENTA</b>	<b>NO ACCEDE</b>	
<b>EDAD</b>	<b>DE 0 A 2 AÑOS (n°)</b>	1	4	0	5
	<b>3 A 6 AÑOS (n°)</b>	8	25	2	35
	<b>7 A 15 AÑOS (n°)</b>	60	83	11	154
	<b>16 A 25 AÑOS (n°)</b>	21	17	3	41
	<b>26 A 40 AÑOS (n°)</b>	4	8	5	17
	<b>&gt; 40 AÑOS (n°)</b>	4	2	0	6
<b>Total</b>		98(41.3%)*	139(58.6%)*	21	258



\*% expresados con las víctimas que accedieron al análisis N236.

**A17. RESULTADOS DE LA PRESENCIA DE DESGARROS ANALES, OBSERVADOS DURANTE EL EXAMEN EN VICTIMAS DE D.C.I.S n=258**

	Frecuencia	Porcentaje
<b>PRESENTA</b>	53	20.5 (22.3%)*
<b>NO PRESENTA</b>	184	71.3(77.7%)*
<b>NO ACCEDE</b>	21	8.1
<b>Total</b>	258	100

\*% expresados con las víctimas que accedieron al análisis N237.

**A18. RESULTADOS DE LA PRESENCIA DE ANOMALIAS EN ANO, COMO HEMORROIDES, Plicas Y APENDICES DURANTE EL EXAMEN EN VICTIMAS DE D.C.I.S n=258**

	Frecuencia	Porcentaje
<b>PRESENTA</b>	17	6.6(7.1%)*
<b>NO PRESENTA</b>	220	85.3(92.9%)*
<b>NO ACCEDE</b>	21	8.1
<b>Total</b>	258	100

\*% expresados con las víctimas que accedieron al análisis N237.

**A19. RESULTADOS DE RESULTADOS DEL ESTADO DEL HIMEN, CLASIFICADOS POR EDAD CATEGORIZADA, DURANTE EL EXAMEN EN VICTIMAS DE D.C.I.S n=258**

Edad	Integro no elástico	Integro elástico	Desgarro	Desgarro reciente	Desgarro antiguo	No accede	Ausente	Alterado	Total
<b>0 a 2 años (n°)</b>	0	5	0	0	0	0	0	0	5
<b>%</b>	0	100	0	0	0	0	0	0	100
<b>3 a 6 Años (n°)</b>	7	24	0	0	1	2	0	1	35
<b>%</b>	20	68,6	0	0	2,9	5,7	0	2,9	100
<b>7 a 15años (n°)</b>	14	61	2	1	38	12	4	22	154
<b>%</b>	9,1	39,6	1,3	0,6	24,7	7,8	2,6	14,3	100

<b>16 a 25 años (n°)</b>	0	6	1	3	20	4	1	8	43
<b>%</b>	0	14	2,3	7	46,5	9,3	2,3	18,6	100
<b>26 a 40 años (n°)</b>	0	3	0	0	5	5	0	2	15
<b>%</b>	0	20	0	0	33,3	33,3	0	13,3	100
<b>&gt; 40 años (n°)</b>	0	0	0	0	3	0	0	3	6
<b>%</b>	0	0	0	0	50	0	0	50	100
<b>Total (n°)</b>	21	99	3	4	67	23	5	36	258
<b>%</b>	8,1	38,4	1,2	1,6	26	8,9	1,9	14	100